Domingo 13 de Agosto de 1882 — MONTEVIDEO — Año XIX 2ª Época Núm. 5,235

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 58, ANTES 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR — JULIAN ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	$ 2 00 pesos oro
Por 6 meses	10 50 "
Por un año	20 00 "
Número suelto	0 10 cents.
Id. atrasado	0 20 "

GERENTE—RICARDO GOODALL

EL SIGLO
Edicion de la tarde—Lo recibirán *gratis* los suscritores de *El Siglo*.

DIARIO DE LA MAÑANA

Almanaque

Hoy Domingo. Santos Hipólito, Casiano mártir y Vicente de ...
La reposicion de San Eusebio, obispo y confesor, en Nelsa.
San Herculano, obispo en Brexia.
225 dias transcurridos, faltando 140 para fin de año.
Luna nueva á las 5 h. 26 m. tarde.

Mañana Lunes. San Eusebio.—*Ayuno y Abstinencia.*
El tránsito de San Eusebio, presbítero en Roma.
226 dias transcurridos, faltando 139 para fin de año.
Luna nueva (2.ª dia).
Sale el sol á las 6 h. 42 m. y entra á las 5 h. 18 m.

Efemérides

DIA 13—1521—TOMA DE MÉJICO.
El conquistador Hernan Cortés, despues de setenta y cinco dias de sitio tomó el **13 de Agosto de 1521** la ciudad de Méjico que defendia su emperador Guatimozin, quien al presentarse prisionero ante Cortés, le dijo: «He cumplido los deberes de un rey, he defendido mi pueblo hasta el último estremo, solo me resta morir; clava el puñal en mi pecho y acaba con mi vida que ya no me puede ser útil.»—Despues de este desastre las diversas provincias de Méjico se vieron en la dura precision de someterse al vencedor. Así acabó la conquista de este vasto imperio, el mas floreciente del mundo de Colon.

DIA 14—1806—DISTINTIVOS DE LOS PATRIOTAS ARGENTINOS.
El **14 de Agosto de 1806** salieron los reconquistadores con un distintivo en la cadena del reloj para conocerse, y era la cinta blanca y celeste; bajo el mismo pretesto pasaron el distintivo al dia siguiente (15) á un ojal del chaleco, y formaron reunion de lo mas lucido de Buenos Aires en casa del general San Martin de Pueyrredon, de donde salió el plantel de la independencia, es decir, el cuerpo de oficiales del primer escuadron de húsares, que despues se repartieron en todos los cuerpos que la consumaron.

EL SIGLO

Todavia la cuestion del juramento

Confesamos nuestro pecado—Al ver lo brusco del ataque de *El Bien Público* al Ministro de Gobierno por no haber exigido del Rector de la Universidad que prestase juramento sobre el libro de los Evangelios, creímos de buena fé que habia alguna Ley que determinaba que el Rector prestase juramento en esa forma.—No se nos habia de ocurrir que cuando el doctor Terra hizo una sustitucion de fórmula, que consideraba mas agradable á las creencias del Dr. Ramirez no infringia ninguna Ley?

No hay ninguna Ley que disponga que el Rector de la Universidad, antes de tomar posesion de su cargo, haya de prestar juramento sobre los Evangelios. No diremos que en el ataque de *El Bien Público* al Dr. Terra haya habido mala fé.—No somos propensos á juzgar mal de las intenciones.—Creemos solo que su celo ultramontano lo ofuscó al colega, hasta el punto de persuadirle que en una Nacion católica (art. 5.º de la Constitucion) todo juramento, para ser legal, debe prestarse sobre el Evangelio.

La Patria Uruguaya cita la única prescripcion que se ha dictado respecto del juramento que deben prestar los Directores ó Rectores de la Universidad. Por ella se previene que juran desempeñar leal y fielmente las obligaciones que les sean impuestas, y cumplir y hacer cumplir todas las Leyes y disposiciones que se dieren sobre los objetos de su institucion.—Nada mas—Ni una palabra de juramento católico ni del libro de los Evangelios.

¿Cómo pues afirmaba con tanto aplomo el colega católico que el Dr. Terra habia infringido la ley? ¿Cómo nos increpaba porque explícitamente no condenamos su proceder?

Ahora se vé que hicimos bien absteniéndonos de discutirlo—El Dr. Terra está libre del cargo de haber infringido la ley, que formuló contra él *El Bien Público* — Ahora podemos decir que procedió bien y acertadamente.

¡Qué prodigiosa elasticidad pretenden dar los ultramontanos al dichoso artículo 5.º!—En ese brevísimo artículo encuentran el fundamento de todas sus exajeradas pretensiones—como la religion del Estado es la Católica Romana, segun su criterio deben aquí prevalecer las disposiciones canónicas sobre las leyes civiles: deberian los cementerios generales ser esclusivamente católicos: no debe tolerarse la discusion del dogma: el juramento debe, en fin, prestarse siempre sobre los Evangelios.

Sin embargo, hemos de hacer sobre este último punto una observacion—La misma Constitucion, que declara que la Religion del Estado es la Católica, no ha prescrito como regla general que los funcionarios hayan de prestar juramento sobre el libro de los Evangelios.

El artículo 150 de la Constitucion dice simplemente: «Ninguno podrá ejercer empleo político, civil ni militar, sin prestar juramento especial de observarla y sostenerla (la Constitucion).

Es mas—El artículo 33 dice textualmente: «Así los Senadores como los Representantes, en el acto de su incorporacion, prestarán juramento de desempeñar el cargo y de obrar en todo conforme á la presente Constitucion»—Tampoco se expresa que el juramento haya de prestarse sobre los Evangelios.

El único funcionario á quien la Constitucion exige esa forma de juramento es el Presidente de la República.

¿En qué se ha fundado pues *El Bien Público* para afirmar que el Ministro de Gobierno cometió infraccion de ley al recibir el juramento al Rector de la Universidad? ¿Qué ley fué la infringida?

Si no fuera por respeto á la Constitucion, pediríamos la supresion del juramento de los funcionarios públicos. Siempre hemos considerado este juramento como una fórmula inútil é ineficaz. Inútil para el hombre honrado, que con juramento y sin juramento cumple su deber.—Ineficaz para que lo cumpla el hombre que no tiene escrúpulos y cuya conciencia es elástica y acomodaticia.

Pero mientras no se modifique la Constitucion, es preciso conservar el juramento.—Lo cual no impide que se preste usando de fórmulas mas adecuadas á la época presente.

Pero consuélese *El Bien Público*.—Si se ha establecido el precedente de que no es forzoso que el Rector de la Universidad preste juramento sobre los Santos Evangelios, en cambio la Honorable Cámara de Representantes acordó antes de ayer que esa será la fórmula en que lo prestarán los miembros de la Alta Corte de Justicia. ¡Oh! los señores Representantes son muy católicos, y no gastan chanzas en este punto.—No quieren que se discuta la Religion del Estado.—No quieren que se jure sino con la mano extendida sobre los Santos Evangelios. No en vano toman asiento en la Honorable Cámara Monseñores celosos de la conservacion de la santa fé católica.—En vano el Sr. Rücker alegó que la fórmula que la comision proponia habia sido tomada del Reglamento que rige en la Alta Córte de Buenos Aires.—En vano se demostró que aquella fórmula era perfectamente constitucional.—El señor Estrázulas fué inflexible, y la mayoría de la Cámara dió la razon al Sr. Estrázulas.

Sin embargo tranquilicémonos—Eso no quiere decir que no puedan entrar en la Alta Córte sino los que sean católico-apostólico-romanos. Ya nos ha dado á entender *El Bien Público* que á los que no crean en la santidad del Evangelio, poco empacho puede causarles el jurar sobre él.—Y es la pura verdad.—Lo que hay es que, como dice *La Patria Uruguaya*, su juramento tendrá el mismo valor moral que la conversion de Enrique IV de Francia, cuando decia: «¡Bien vale Paris una misa!»

Pero en fin, parece que lo que importa es conservar las formas, aunque el espíritu que presidió en ellas haya desaparecido.—Consérvese la corteza del árbol antiguo, aunque se seque la sávia que le hacia vivir y le mantenia frondoso y lozano!

Revista de los diarios de anoche

La España

Siempre que se ha ocupado de la ley sobre vagancia ha sido para indicar que ella llenaria el objeto que los legisladores se proponian, si era leal y rectamente aplicada; pero que si de lo contrario se aplicaba la nueva ley como es uso y costumbre aplicar las demas leyes, lo único que se conseguiria con la ley destinada á reprimir la vagancia, seria aumentar el número de los vagos y dar creces al mismo mal que se trata de remediar.

Los hechos empiezan ya á confirmar nuestras previsiones, (dice el colega) y desde que la ley está en pié, la ley que ordena que todos los vagos y mal entretenidos pasen á formar parte del ejército nacional, seguros están los Jefes de los cuerpos de línea de que no les faltarán soldados, pero en cambio no hay paisano que esté seguro, vago ó no vago, de que lo mejor dia no arreen con él y le hagan vestir el uniforme; con razon ó sin ella, y lo pongan en camino de ser con el tiempo Presidente de la República, puesto de honor que ha llegado á ser en el dia el grado superior del escalafon militar.

La ley destinada á extirpar la vagancia, mientras no se aplique con rectitud, no hará mas que aumentar el número de los vagos.

El medio único y recto y honroso, de acabar con la vagancia segun el colega ó por lo menos de hacer que disminuya notablemente el número de vagos y mal entretenidos, es hacer un santuario del hogar del hombre honrado y trabajador; santuario garantido por la ley, donde no puedan penetrar los jueces civiles ó militares del Gobierno, con sus atentados y arbitrariedades; donde no puedan penetrar sobre todo los *cazadores de reclutas* para los cuerpos de línea.

Tratando de la cuestion del juramento, formula las siguientes preguntas á los ultramontanos: ¿qué les importa, en qué afecta sus creencias, en qué perjudica los intereses morales y materiales de su secta, que los que no pertenecen á ella juren ó dejen de jurar en la forma que mejor les acomode, mientras se deje á los neo-católicos la libertad y el derecho de jurar como su conciencia ó el Papa les ordena?

¿Qué les importa á los ultramontanos, en qué se ataca sus convicciones religiosas, qué les va ni les viene, en que todos los que nacen tengan que hacer constar su nacimiento y su nombre en un registro civil, sin bautizarse, mientras que nadie impida á los neo-católicos bautizar á sus hijos católicamente, y hacer inscribir sus nombres en los registros parroquiales?

¿Qué les importa á los ultramontanos, qué injusticia se comete con ellos, qué derecho suyo se ofende, qué conciencia se viola, no fundiendo en el molde clerical las conciencias de todos los niños que asisten á las escuelas públicas, en cuyo seno se imparte la enseñanza popular á los hijos de los ciudadanos que no estén conformes con el catecismo del Padre Astete, no arrojando ignominiosamente del Magisterio á todos los profesores que no pertenezcan á la internacional negra?

¿Qué les importa á los ultramontanos, qué les va ni les viene, en qué ofende sus creencias, el que los ciudadanos y las ciudadanas, que quieren contraer matrimonio y formar una nueva familia, vayan á la alcaldía, en vez de ir á una iglesia en que no creen, mientras nadie estorbe á los verdaderos creyentes, el contraer matrimonio con entera libertad y segun su conciencia?

La Tribuna Popular

En lugar de conciliacion, opina el colega que lo que nuestra situacion requiere es: Dar una solucion inmediata á las cuestiones internacionales pendientes, contribuyendo al castigo de los que han espuesto á la República á tantos y tan inmerecidos cargos, como en el extranjero se le ha hecho:—esta es una de las cuestiones que no admiten tergiversaciones; los culpables deben ser castigados sean estos quienes sean.

Hacer efectivas las garantías individuales, devolviendo á la campaña la seguridad de que carece y haciendo saber á los jefes políticos que los departamentos no son feudos en los que tienen derecho de horca y cuchilla.

Y finalmente y esto es lo mas sério y quizá lo mas imposible de conseguir.

Hacer vida económica, y que la renta sea aplicada á los rubros á que está afectada. Librar al pais, del peso enorme que lo ahoga, con un ejército que consume miles de pesos. Hacer desaparecer los «Extraordinarios provisorios» que nos hace conocer la Tesorería General en cada arqueo de caja que publica.

Llevado á la práctica lo que deja indicado, la conciliacion está hecha; no habrá necesidad de ir buscando prestigio en el arreglo con los tenedores de Deudas, arreglo que hace recordar aquel dicho de nuestros paisanos: Desnudar á un santo para vestir á otros.

—

Se ocupa despues de la mala admistracion de los curatos, y ve con satisfaccion que la prensa de los departamentos empieza tambien á preocuparse de ellos.

El Telégrafo Marítimo

En un tercer artículos sobre el convenio con los tenedores de Deudas, esplica el porqué y cómo los llamados títulos especiales han venido á afectar al monto de las Deudas Internas.

Recapitulando presenta el siguiente cuadro:

Monto de las Deudas internas que entraron al convenio, en 1.º de Enero de 1878	$ 29.878,382.31
Amortizacion sobre las mismas hasta 1.º de Julio de 1882	9.047,887.57
Amortizacion probable en el segundo semestre del año	750,000.00
Estado en que se hallarian las Deudas internas, si esas amortizaciones hubiesen recaido solamente sobre los títulos de las mismas	19.980,494.74
Estado probable en que se hallarán en 1.º de Enero de 1883, despues de la nueva y última emision de títulos especiales	29.200,000.00

Ese solo dato (dice) nos revela el papel que han hecho los títulos especiales por intereses retenidos, en el aumento siempre creciente de las Deudas internas. Las han convertido en un verdadero tonel de las Danaides, más vacío cuanto más cosas se ván arrojando á su fondo. Y junto con hacer la carga del Estado, habrian concluido por ser la pesadilla mortificante de los mismos tenedores. Esas olas de títulos especiales, sin interés, con un fondo invariable de amortizacion, habrian valido menos cuanto mas hubiese aumentado su emision. Ha sido bien concluir con ellos, pero al Estado le vá á ser tambien de mayor carga esa conclusion.

El Ferro-carril

Cree que gana terreno su propaganda de conciliacion y confía en que los mismos descreidos de hoy serán los convencidos de mañana.

Abarcando mas vastos horizontes, vé que hechos tranquilizadores vienen destruyendo las invenciones alarmistas sobre el vircinato, la absorcion y el protectorado,—juegos de que se echa mano para mantener la alarma entre naciones que viven hermanadas por dolores y sacrificios comunes.

Se particulariza con la influencia benéfica que ejerce el actual Ministro Argentino, mientras que su antecesor el Sr. Villegas se distinguia por su egoismo é indiferencia hácia lo que se relacionaba con los intereses de sus compatriotas.

Termina con la siguiente exhortacion:

«Señor Presidente de la República, si como se dice, estais animado de propósitos generosos y patrióticos, realizadlos sin trepidar: el pueblo os acompañará con sus votos y sus simpatías.»

—

Anuncia varias novedades en materias de retratos y biografías.

Correspondencia de Lóndres

(Traducida del *Jornal do Commercio* para *El Siglo*)

SUMARIO—La situacion de Egipto—Probabilidad de la intervencion armada—La conferencia reunida en Constantinopla—La actitud de las otras potencias—Armamentos ingleses—Gambetta y lord Granville—Larga serie de errores—Un *meeting* patriótico—El *Standard* y la oposicion—La escuela de Manchester y la paz á todo trance—La Irlanda—Un depósito de armamento en Clerkenwell—La espulsion de los extranjeros y el derecho de asilo—La clausura de los debates—Adulteracion del café—La coleccion Hamilton—Próxima venida de Cetewayo á Lóndres.

(Conclusion)

El Sr. Gladstone dijo en la cámara que el gobierno, cuando volviese á la discusion la reforma del reglamento, admitiria la enmienda del Sr. Gibson, la cual exige que la mayoría suficiente para cerrar los debates sea de dos terceras partes. Así para cerrar cualquiera discusion, será preciso que concurra la oposicion regular, esto es, el partido contrario. Esa enmienda pone á las pequeñas minorías como ser el grupo de Parnell, los radicales, los representantes de las clases obreras, los propugnadores de ideas no maduras, como fueron Cobden y Stuart Mill, á merced de los grandes partidos, y por eso encuentran gran oposicion entre los independientes, los indisciplinados, los precursores y los separatistas. La oposicion de la gran mayoría de la cámara le es por eso mismo favorable.

Las medidas fiscales que el Sr. Gladstone va á adoptar para impedir la adulteracion del café hacen esperar que esa bebida mejore considerablemente en Inglaterra, donde las falsificaciones, como he dicho, agotan para asemejarla los recursos del reino orgánico.

La venta de la coleccion Hamilton continúa llamando la atencion del mundo artístico. La galería nacional, por felicidad, adquirió algunas obras primas que así pertenecerán al público, entre ellas un Giorgione del mejor colorido veneciano, representando á Myrrha por 1,417 libras esterlinas.

El representante de la galería nacional no hubiese hecho postura por ese cuadro, habiendo sido vendido cuatro veces mas caro, habiendo un encargo hasta 5,000 guineas. La Asuncion de la Vírgen de Botticelli, pintado para la iglesia de San Pietro Maggiore, en Florencia, y disputado por el agente del Louvre hasta 4,500 guineas, fué finalmente adquirido por la galería nacional por 4,550 [illegible] el género puro é ideal del pintor. La venta de los muebles [illegible] los precios que se esperaban.

La pequeña mesa de escribir (las tres piezas son obra de J. Riesener), fué vendida por 6,000 libras, la secretaria con los admirables adornos de Gouthière por 4,620 y la cómoda por 4,100 guineas. Otro de los grandes armarios de Buhl fueron vendidos por [illegible] 12,075. La venta de esos objetos lejos de concluir y la descripcion de ella será una página interesante de la historia del lujo artístico de nuestro siglo.

Cetewayo es esperado en breve en Inglaterra, y se da á esa visita del jefe de los zulús gran importancia con relacion al estado del Africa meridional. Se espera que despues de conocer la Inglaterra, se haga amigo de los ingleses y pueda así ser restablecido en el trono que perdió.

Los jefes, entre los cuales fué repartido su reino, muchos de los cuales ni aun son zulús, han causado disgusto á la Inglaterra y el señor Gladstone quiere probablemente mostrarse generoso, apagando de la Zululandia los últimos vestigios de la invasion, y refundiendo en favor de Cetewayo las diversas tribus en un solo reino confiado á ese nuevo aliado de la reina.

La impresion que la Inglaterra ha de hacer en el espíritu de Cetewayo no puede dejar de ser grande; ¿qué impresion sin embargo hará el rey de los zulús en el espíritu de lord Kimberley y de los directores del departamento colonial?

En el *Times* de esta mañana viene mencionada la experiencia hecha, con el mejor resultado posible, de las lanchas de lanzar torpedos, construidas para nuestra marina de guerra por los Sres. Yarrow y Ca., de Poplar. El Sr. C. J. de Mello, adjunto naval á la legacion imperial en Lóndres, que vigila la construccion de esas lanchas, se muestra muy satisfecho con el experimento. El armamento de cada lancha consiste en dos torpedos Whiteheade, para lanzar los cuales están especialmente preparados.

Oigo, sin embargo, que al paso que tenemos las lanchas, nos faltan aun los torpedos, lo que quiere decir exactamente que tenemos el fusil, pero no tenemos la pólvora. La condicion del contrato era que cargadas con doce toneladas de peso las lanchas debian alcanzar la velocidad de 18 nudos. En el experimento de ayer la lancha anduvo continuamente durante 3 horas (con toda la carga), dando un resultado total mas de 60 nudos, esto es, mas de 20 nudos por hora. El gasto de carbon fué de una tonelada y cuarta por hora. Las lanchas van á recibir tripulacion para seguir á vela para el Rio Janeiro.

Correspondencia de Viena

SUMARIO.—La situacion de Egipto.—Austria y Turquía.—Arabi.—Un proceso célebre.—El chevalier ó el baron Hoffmann.—El profesor Billroth.—El cuerpo de Esther Solymossy arrojado al rio Theiss.—Noticias de la Bosnia y de la Herzegovina.—Regreso del príncipe Alejandro á Sofia.—Los bomberos de Viena.—El concurso internacional de Xadrez.

Junio 26 de 1882.

La situacion de Egipto es cada dia mas grave, y las noticias que nos llegan de Londres hacen creer que la Gran Bretaña se prepara para intervenir sola. Aquí muy pocos creen en la seriedad de los preparativos. Se piensa en general que ellos tienen por fin impresionar á la Turquía, y tambien la conferencia de los embajadores actualmente reunida en Constantinopla.

El Austria, no hay duda, está con la Alemania contrariando la política aislada y singular de la Inglaterra, y dando fuerza á la actitud reservada é independiente del Sultan—lo que quiere decir, animando á Arabi que es el señor de la situacion del Cairo. Lo que puede resultar de ese antagonismo visible entre este imperio y la Gran Bretaña, nadie lo sabe. Sérias consecuencias han de surgir en todo caso si la Inglaterra interviniese sola y á mano armada ocupando el Egipto. En estos pocos dias la situacion que se mantiene muy sombria, ha de aclararse, y la Europa podrá saber si la cuestion de Egipto vuelve á abrir ó no toda la cuestion del Oriente.

Un proceso célebre ocupó la última semana la atencion de Viena; el protagonista que se llama Karl Hoffman, se intitulaba *el chevalier* y muchas veces el baron de Hoffmann. La série de transacciones de que lo acusan, muestran principalmente con qué facilidad los caballeros de industria penetran en todos los paises en la mejor sociedad y engañan á hombres cuya profesion debiera principalmente consistir en no dejarse engañar, como son los socios de grandes firmas. El teatro principal de las hazañas de Hoffmann, hijo de un vendedor de loza de Carlsbad, fué á Inglaterra. Allí recibió de una sola vez, en Manchester, 25,000 libras por el contrato de construccion de un camino de hierro; encomendó en Glasgow un yacht por valor de 9,000 libras, para el príncipe heredero de Austria-Hungría, y otro por valor de 16,000 para el rey actual, entonces príncipe de la Roumania. Los constructores de este último le dieron un cheque de 1,600 libras de comision. Solo por una via ferrea que últimamente negociara con un inglés, de Pesth para Raab, en la Hungría, debia él recibir de comision dos millones de florines. Hoffmann suministró al gobierno italiano 150,000 fusiles y estuvo en negociaciones con un banco de Lóndres para el establecimiento de una sucursal en Viena con medio millon de capital.

Al paso que él tenia transacciones de esa clase, su activo real figura en el proceso por valor de diez libras esterlinas, representadas por cintas y decoraciones. Hoffmann dice entretanto, durante el proceso, que le restaba en Lóndres, en un banco y en nombre de tercero, un saldo de 60,000 libras de un depósito que hiciera de tres millones de florines.

El acusado fué condenado hoy á siete años de prision, con trabajos. Las transacciones en que él entró con diferentes gobiernos e industriales, los alegatos que hizo, los títulos que asumió, los embustes que empleó, parecen no ir mucho mas allá de la medida de viveza que la sociedad tolera. Muchos otros en esas condiciones continúan figurando en los primeros salones del mundo, y en cuanto á Hoffmann el resultado, esto es, la fortuna, estuvo bien cerca de tornarlo hombre respetable, como son siempre los grandes tratantes que no se dejan pescar en cuanto enriquecen. Hoffmann naufragó en el viaje, encalló inesperadamente cuando iba á todo paño, y por eso vá ahora á la Penitenciaria en vez de ir á recorrer las casas de campo de los ilustres amigos que tenia en todas las aristocracias de Europa, en Lóndres como en San Petersburgo, en Paris como en Berlin.

El profesor Billroth, de celebridad universal, fué convidado para sustituir á su maestro, el profesor Langenbeck en la Universidad de Berlin, pero prefirió continuar en su silla en Viena recibiendo la honra científica que le hizo la Alemania. Por este motivo los estudiantes de la Universidad le hicieron ayer una manifestacion imponente, presentándole con la mayor solemnidad un mensaje de agradecimiento, de dia y á la noche, dándole una serenata al son del clásico *Gaudeamus igitur*. El profesor Billroth mostró del modo mas elocuente posible, rehusándo el asiento de Langenbeck, el amor que tiene al Austria, y á la reputacion científica de la Universidad, de que hace 15 años es uno de sus mas ilustres ornamentos.

Un telegrama de Pesth anunció el 19 que habia sido encontrado en el Rio Theiss el cuerpo de Esther Solymossy, cuya desaparicion fué atribuida, como ya noticié, á una terrible maquinacion de los judíos. Un niño despues en el proceso [illegible] la escena ocurrida en la Sinagoga, el sacrificio de la jóven cristiana, cuya sangre, segun se divulgó entre el pueblo, sirviera para amasar los panes de la Pascua israelita. Al principio se dijo que la madre de la niña reconociera el cadáver que fué hallado fluctuando en el Theiss, pero eso no ha sido confirmado. Tal crimen, si efectivamente se ha cometido, no acarrearía solamente el severo castigo de los culpados; sería la señal de una persecucion desenfrenada contra los judíos, y provocaría gran derrame de sangre. La desaparicion de Esther está aun rodeada de misterio [illegible]

—No es preciso que se confirme la historia increíble de la celebracion de los ritos atroces [illegible]

Las noticias de Bosnia y de la Herzegovina son favorables. En esta provincia la sumision se va operando voluntariamente y en aquella la pacificacion [illegible] La necesidad que la Turquía tiene [illegible] el Austria, que la sostiene en la conferencia en Constantinopla, facilita por el lado de los musulmanes la obra de la ocupacion, naturalmente encaminada á la anexion definitiva, cuando se ofrezca alguna oportunidad europea.

El 29 llegó á Sofía el príncipe Alejandro de regreso de su peregrinacion política á San Petersburgo y Berlin. Tanto en Widdin como en Palanka, por todo el camino, el soberano búlgaro fué recibido con francas manifestaciones populares. Eso no le habrá encubierto el estado real del país.

Al entregar al general Lessow, ministro de la guerra, la órden Waldimir en nombre del Czar, el príncipe le dijo:—«El emperador está satisfecho de vos.» Lo que falta saber es si el país está satisfecho con el gobierno personal del príncipe, el cual se preocupa mas de lo que se piensa de él en San Petersburgo, que de los principios constitucionales.

La comision que estudió la organizacion de los bomberos de Viena, con relacion á los últimos grandes incendios, y sobre todo, la catástrofe del teatro del Ring, propuso diversas reformas en el servicio de aquella corporacion. En vez de 238 hombres, la comision propone un efectivo de 350. En vez de una estacion central, habrá 4 estaciones, completas en cuanto al material y á los empleados, para evitar la demora proveniente de la centralizacion de las bombas, de los aparatos y de los oficiales en un punto cualquiera del área de la ciudad. En vez de los capataces, los bomberos usarán bonetes de cuero. Con la reforma de tan importante servicio, Viena no pagará por su cuerpo de bomberos mas de 250,000 florines, lo mismo que paga Hamburgo, poco mas de un tercio de lo que paga Berlin.

El resultado del gran concurso internacional de ajedrez que tanto llamó la atencion de los clubs y de los amantes de ese juego en toda la Europa, terminó por la victoria con las honras iguales de Steinitz, de Lóndres y Winawer, de Varsovia, sobre los otros competidores. Cada uno de los vencedores ganó 24 juegos, y en el desempate cada uno ganó una partida por lo que dividieron el premio de 2400 pesos. Mason ganó 23 partidas, Zukertort y Mackenzie 22½ y Blackburne 21½. Los empates valian medio punto, y la partida uno. Los problemas mas estudiados probaron ser débiles medios de ataque contra los grandes conocedores de la estrategia del ajedrez, y en general los maestros mostraron tener mas confianza en el juego cerrado desde el principio que en las partidas brillantes de la literatura de La Bourdonais y Stanton.

X.

Correspondencia de París

SUMARIO—Cambio de rumbo—Politica: Egipto—Los intereses de Inglaterra—Fiesta del 14 de Julio: Los tambores—Impuesto contra el ócio—El divorcio en el Senado—Indemnizaciones á extrangeros—La regeneracion del Japon: Cuándo la China? Las minas de carbon, el Gran Dragon y el reposo de las almas—Skobeleff no existe—Misiones cuasi-diplomáticas al Africa—Entierro de Garibaldi—*Friederichrshe*: La casa de campo de Bismark—Berlin: El pavimento de madera: Los relojes neumáticos: Faroles: Hotel Central—*Thiergarten*—La reina Luisa y Napoleon I—Mausoleos: Columna de la Victoria—*Unter der Linden*—Los azafotitos útiles—La campana de alarma—Alemania en guardia: Confesion de Bismark—El sepulcro de Maximiliano—La recepcion del señor General de Luperon por el Emperador Francisco José.

Trouville, Julio 9 de 1882

Mi proxima revista irá de Berna ó de Roma.» Así terminaba yo la que en los últimos dias de Junio escribí á V. desde Viena. Ahora resulta que la prometida revista no vá ni de la capital de la república helvética ni de la del mundo católico, sinó de este lugar de baños de mar llamado Trouville, al que viene no poca gente de Paris en esta época de los fuertes calores.

Estábamos en Berna mi compañero de viaje y yo, y ya ibamos á tomar el tren para Roma cuando se cambió el plan. Mi dicho compañero, que era quien tenia la voz de mando, resolvió la vuelta á Paris. Algunas personas nos habian hablado de la fiebre llamada *malaria*, que en este tiempo se desarrolla en la ciudad eterna y que ataca principalmente á los estrangeros. Quedó diferido el viaje para Setiembre ú Octubre. Será, pues, entonces que tendré el gusto de volver á ver la dicha capital, y el de conversar desde allí con V.

El individuo á quien he designado en mis revistas con el titulo de *mi compañero de viaje* es el señor General D. G. de Luperon, ex-presidente de la República Dominicana, encargado hoy de representar á su patria ante varios gobiernos europeos con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario. Ese distinguido caballero que hace tiempo me honra con su amistad y confianza, quiso que yo le acompañara como abogado consultor de la legacion en el viaje que conocen mis lectores.

Algunas palabras ahora sobre otros asuntos.

—Continúa muy preocupada la Europa con la cuestion del Egipto, que se agrava dia por dia. La conferencia de Constantinopla, á la que han concurrido los embajadores de seis potencias, ha vacilado mucho sobre el camino que deberá tomarse. Por fin ha resuelto invitar á la Puerta á intervenir, á enviar tropas turcas para restablecer el órden. Pero la Turquía no quiere aparecer ejerciendo lo que considera su derecho en virtud de un *permiso* de la Europa, y ménos con condiciones y cortapisas que la conferencia quiere establecer.

Entre tanto, Arabi continúa como señor absoluto del Egipto y el pobre Khedive carece de toda autoridad.

El acto de debilidad de Tewfik cuando admitió las escusas de Arabi, despues de los primeros actos de rebelion, y le dejó de jefe del ministerio le ha costado caro. No era difícil preverlo.

El partido de Arabi, el partido militar que se titula *nacional*, aspira á suprimir la intervencion que en virtud de un tratado (cuyas cláusulas otra vez he expuesto) tienen la Francia y la Inglaterra en los asuntos fiscales del Egipto. Ese partido es un partido fanático que detesta en general á los europeos porque son cristianos, y no seria estraño que quisiera realizar la amenaza que ya ha lanzado de inutilizar el Canal de Suez.

La Inglaterra es la nacion europea que juega mayor capital en la cuestion. Fuera de los intereses fiscales, idénticos á los de la Francia, que representa segun aquel tratado, es hoy casi la única dueña de las acciones del canal, el cual por otra parte le interesa en sumo grado para sus comunicaciones con el vasto imperio de las Indias.

No es estraño, pues, que la Inglaterra sea la que tome mas á pecho el asunto, que se impaciente y que quiera á toda costa conseguir la cooperacion de la Francia. Ambas naciones han aparecido hace tiempo unidas en todo lo que se refiere al Egipto; pero ahora la Francia, asustada con el asunto de Túnez, rehuye el concurso, no hallándose muy dispuesta á nuevas empresas que comprometan su sangre y su tesoro. Con todo, ha hecho sus preparativos y está en espectativa de los sucesos.

—Otra preocupacion mas grata que la de Egipto tienen hoy los franceses—la de la celebracion de la gran fiesta del *14 de Julio*. Todo indica que será una gran solemnidad. Concurrirá en gran manera á su brillantez la inauguracion del nuevo *Hôtel de Ville*, del que con mas exactitud que en otros casos puede decirse que ha renacido de sus cenizas; pero renacido mas bello y magnífico que el destruido por el furor comunista.

—Los tambores han sido restablecidos por un reciente decreto del Ministro de la Guerra. La resolucion ha sido recibida con general aplauso. Se espera que con esa resurreccion [illegible] en la gran revista del 14.

—A propósito de la revista. Mucho se ha dicho contra la inhumanidad de exponer durante cuatro horas los soldados en campo raso á un sol canicular, al calor sofocante que reina en esta estacion. En cada revista del 14 de Julio ha habido siempre víctimas. Decíase que la revista sería suprimida este año. Luego se habló de cambiar la hora, de que se verificara á las nueve de la mañana. Por fin se ha resuelto que sea como todos los años. ¡Pobres soldados!

—Los diputados Granet y Belloc se han propuesto [illegible] que hay impuestos establecidos para el *ejercicio* de las industrias, ó que fuera mejor establecer para *no ejercicio*, es decir, establecerlos sobre la ociosidad. De esa cavilacion ha resultado un proyecto que se ha presentado á la cámara. Dice así: «El reconocimiento que ha hecho la Cámara de la necesidad de crear una caja para los inválidos del trabajo, es un primer paso en la via generosa que debe hacer desaparecer progresivamente las atroces miserias que tanto afligen la humanidad. Es pues indispensable á la realizacion de la idea crear los recursos necesarios...» Siguen los considerandos.

Luego hallamos en el dispositivo: «Artículo 1º. Nadie tiene derecho de exceptuarse de la ley comun del trabajo, sin pagar un derecho compensador que se denominará *Patente de ociosos*. Art. 2.º Se consideran ociosos todos los que no se encuentren en alguno de los casos siguientes: I Obrero en un trabajo cualquiera: II Empleado en el comercio, en industria ó administracion: III Hombre de letras, funcionario patentable, agricultor, enfermo ó mayor de 60 años. Art. 3.º No son motivos de excepcion: I La vigilancia del propietario ejercida por medio de administradores: II Los pequeños trabajos mecánicos, agrícolas ó literarios, ú otros que tengan carácter de pasa tiempo ó distraccion. Art. 4.º La patente anual que pagarán los ociosos es la siguiente: I Un derecho fijo de 100 francos. II Un derecho proporcional de 50 p0/0 sobre el principal de las contribuciones directas á cargo de los patentados.»

—El proyecto sobre el divorcio que, como saben mis lectores, fué aprobado por una espléndida mayoría (334 votos contra 124) en la cámara de diputados, está corriendo grave riesgo de naufragar en el Senado. En la comision nombrada para informar hay 6 votos contrarios contra 3 favorables. Pero la idea ha hecho ya mucho camino. Diré como dijo el año pasado: si lo matan resucitará.

—Se ha discutido últimamente en la cámara de diputados la cuestion de la indemnizacion á los españoles, por los perjuicios que se les causaron con los tristes sucesos de Saida (Argelia). Saben mis lectores que el gobierno francés ha ofrecido la indemnizacion á título puramente gracioso y mediante el ofrecimiento del gobierno español de indemnizar del mismo modo á los franceses que sufrieron perjuicios en las revoluciones cubana y carlista. Se ha expresado que es á título gracioso, á fin de que eso no sirva de precedente contra el principio de que los gobiernos no tienen deber de indemnizar daños que provienen de fuerza mayor.

Muy buenas son, muy plausibles esas generosas concesiones en favor de los perjudicados, pero no pueden admitirse sino con una condicion, la de que obtengan el *mismo favor* los hijos del pais que se encuentren en el mismo caso.

Jamás debe aceptarse la regla de que los nacionales queden en una condicion inferior á la de los estranjeros. Se trata de *justicia*? Pues justicia para todos. Se trata de *favor*? Pues favor para todos. Nadie proclama mas alto que yo el principio de la *fraternidad universal*. Pero es por él que defiendo aquí el dinero de los hermanos de adentro, como otras veces y con no menor empeño defiendo el de los hermanos de afuera.

—Las ideas liberales y de progreso social que no pueden hallar cabida en el carcomido, decrépito y semi-bárbaro imperio moscovita, se abren paso en el Japon. El año pasado el ministro Okouma queria que en el plazo de un año el imperio entrara en el régimen constitucional representativo. Encontró fuerte oposicion en sus compañeros de gabinete y presentó su dimision. La idea habia iluminado los espíritus, habia ganado terreno, y poco despues los ministros reacios creyeron necesario entrar en el campo de las concesiones. En Setiembre último se dió un decreto disponiendo la convocacion de un parlamento japonés para el año de 1890.

El Sr. Okouma ha seguido fuera del gabinete la lucha, y es hoy el jefe del partido que se llama «partido constitucional liberal.» A ese partido oponen sus contrarios el que se llama «partido imperialista constitucional». Ambos, pues, proclaman el fin del régimen autocrático. El señor Okouma, que es sugeto muy rico, tiene dos periódicos de estensa circulacion al servicio de sus ideas, y hay motivos para pensar que logrará la reforma del decreto de Setiembre, y que antes de 1890 el Japon será imperio constitucional. Al cabo de un siglo llegará allí el contra-golpe de la revolucion francesa. ¿Cuándo llegará á la China?

El ejemplo del Japon sin duda apresurará la fecha. No hay remedio, tambien el Hijo del Sol llegará á ser monarca constitucional. Hoy hay ya un partido liberal progresista en el Celeste Imperio. El jefe de ese partido es Li Hung Chang. Este, sin embargo; no se atreve aún á desarrollar en política sus ideas: comprende que en tal pais tiene que irse con tiento. Li-Hung Chang proclama la necesidad de admitir los progresos de Europa y los Estados Unidos ó de asimilárselos en las ciencias, en las industrias, en el arte de la guerra, etc. No se puede ir de otro modo en pais tan atrasado y embrutecido por seculares preocupaciones; pero principio quieren las cosas.

Hace poco ha ocurrido un hecho que sirve para juzgar cuanta resistencia puede en tal pais oponer la barbarie á la civilizacion. Habian empezado á explotarse por una compañia en Kaiping, unas minas de carbon. Con tal motivo un inmenso clamor se levantó. Dicen aquellas gentes que el laboreo de las minas molesta al Gran Dragon y perturba el reposo de las almas de los difuntos. ¿Se imaginarán los chinos que las almas van á refugiarse en los negros filones de la hulla? El asunto ha ido hasta el trono, y dicen que se ha dado un decreto mandando suspender los trabajos de las minas mientras *se estudia* la cuestion.

—Sigue el Africa llamando la atencion y despertando el interés de las naciones europeas. Dos misiones presididas por los señores F. Antonelli y Messedaglia van á salir en estos dias, enviadas por el gobierno italiano, con encargo de penetrar al centro de aquel continente y celebrar ajustes ó arreglos comerciales con sultanes ó reyes de aquellas regiones, regularizando los cambios de los productos italianos con los productos africanos.

—Terminé mi última revista hablando del viaje que de Hamburgo haciamos mi respetable compañero y yo, á la posesion del caballero Kück. Tanto éste como su familia hicieron con la mayor amabilidad y gracia cuanto les era posible para que nos fuese grato aquel dia de campo, ofreciéndonos todo lo que podia traernos el recuerdo de la América.

En la tarde nos invitó el Sr. Kük á ir á visitar la casa de campo del príncipe Bismark, distante de allí solo algunos minutos. Era un poco tarde, pero al fin convinimos y nos pusimos en marcha.

No estaba allí Bismark. Recibiónos su mayordomo Sr. Oz Lange, sujeto afable y de finas maneras. Diré algo de lo que observé en dicha casa, segun lo pude ver [illegible]

En general la casa está montada sin lujo de ninguna clase. Solo hay dos piezas que hacen excepcion á esta regla; son las que el príncipe destina á los embajadores ú otros personajes á quienes invita algunas veces á cazar ó pasar dias de campo en Friederichsruhe.

En la sala hay de un lado varios retratos de familia. Cuando vimos el del padre de Bismark nos dijo el señor Kück: «Como los diarios buscan y publican todo lo que se refiere á la vida del príncipe, han reproducido no ha mucho tiempo, á título de curiosidad, un aviso que el padre publicó en 1815 en un periódico cuando nació su hijo el actual canciller. El aviso estaba concebido en estos términos: «Participo á mis amigos que me ha nacido un hijo al que llamo Otto. Me permito rogarles que no me den felicitaciones.» Tal vez las habria recibido con gusto, continuó el señor Kück, si hubiera adivinado lo que iba á ser el chiquillo para la Alemania, y lo que llegaría á verse mimado y temido por reyes y emperadores.

Ademas de los retratos de familia hay algunos otros en la sala, entre ellos los de dos americanos—Washington y Hamilton. En toda la casa no se ve mas [illegible] retrato de francés. Ese retrato es el de Thiers. Está tambien en la sala.

En la misma hay un [illegible] de chimenea. Sus bordados é incrustaciones son de extraordinario mérito, del gusto mas exquisito. Es regalo del sultan.

Vése tambien en aquella sala una mesita muy sencilla: es una mesita de jugar *ecarté*. De ordinario está cerrada. Presenta en su parte superior una placa de bronce ó cobre con esta inscripcion: «Sobre esta mesa fué firmada la paz preliminar entre Alemania y Francia el 26 de Febrero de 1871 en Versalles, calle de Provence número 14.» Abierta dicha mesita, se ve en su centro un círculo de paño verde de [illegible] vida.

En el juego terrible de la guerra la suerte favoreció á la Alemania y fué sobre una mesa de *whist* (silencio!) que la vencedora *impuso silencio* á la nacion vencida y dictó aquel tratado.

Allí tambien en la sala una estátua de bronce de un metro ó algo menos de altura: muy bien hecha. Representa á uno de los fundadores de la nacionalidad alemana. En el baston de mariscal que tiene en la mano está ensartado un papel, y en ese papel se vé una línea escrita por el emperador: Dice así: «Al príncipe de Bismark en la noche buena de 1880—Guillermo.»

En el gabinete de trabajo hay, entre otras cosas curiosas, un biombo chinesco precioso. Es un regalo que hizo al príncipe el embajador del Celeste Imperio.

En el comedor hay un gran cuadro que representa al célebre congreso de Berlin, celebrado en 1878, para resolver *por entónces* la interminable cuestion otomana. Bismarck aparece hablando con Gorstchakoff. Ese cuadro tambien le fué regalado al príncipe.

Pasamos á los dormitorios. La cama de Bismark es de roble. El trabajo es mas sencillo que en tales muebles puede verse. Lo mismo es la cama de la princesa. En la pared, hácia el centro de esta cama, se ve un cuadro con un crucifijo. (Una oracion en verso está escrita en caractéres rojos á los lados de la cruz. Son dos cuartetas y dicen lo siguiente: «Cordero de Dios sacrificado á pesar de tu inocencia en el árbol de la cruz, y aunque tan injuriado, siempre paciente, tú que soportaste todo el peso de nuestros pecados, ten piedad de nosotros, concédenos tu santa paz.»)

En la pieza destinada á los hijos de Bismark, nada particular, si no es un cuadro que representa el bombardeo de Paris.

Caminamos un poco fuera de la casa. Vimos el rio que atraviesa la posesion. Hay en él dos islas que se llaman *Santo Tomás* y *Santa Cruz*.

—Si supieran eso los daneses, dijo mi compañero, ya estarian bien preocupados viendo en tales nombres el anuncio de que las islas que Dinamarca posée en el mar de las Antillas, pasarán á ser alemanas como los ducados Schleswig Holstein pasaron á serlo en 64.

—Esos nombres, repuso sonriendo el señor Lange, vienen de que así llamaba esas islitas el individuo que poseia por arrendamiento esta parte de la posesion, antes de ser ésta del príncipe. Era un sugeto que habia estado en América y habitado las islas danesas que tienen esos nombres.

El señor Lange, considerando sin duda que todo lo que toca al príncipe Bismark adquiere cierto mérito histórico, nos presentó á mi compañero y á mi dos plumas de cisne. «Con estas plumas ha escrito el príncipe, nos dijo: tal vez quieran Vdes. conservarlas como recuerdo de esta visita! El príncipe escribe siempre con plumas de cisne.» Tomamos las plumas, dimos al señor Lange las gracias por aquel obsequio y otros que nos hizo en su casa particular, poco distante de la del príncipe y nos despedimos para regresar á Hamburgo.

Segun los informes que obtuve, la dicha propiedad produce una renta anual á Bismark de 150 mil marcos mas ó menos, principalmente por la venta de maderas y leña. Las siembras de cereales le han dejado poca utilidad.

El dia siguiente al del dicho paseo estábamos en marcha para Berlin, donde nos detuvimos solo dos dias. El señor General de Luperon tenia tambien el nombramiento de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante dicha córte, pero ya se habia escusado de desempeñar aquel cargo, recomendando para él á otro sugeto.

Mi dicho amigo conocia á Berlin: sin embargo, juntos salimos á algunos paseos.

Se está haciendo en la capital alemana la misma esperiencia que en Paris, del pavimento de madera. En ambas ciudades es una compañia inglesa la que á su costa ha puesto ese pavimento en algunas calles por un sistema especial que trata de esplotar si, como lo crée, los dichos ensayos dan resultados que dejen satisfechas á las respectivas municipalidades.

Muy raros son los relojes neumáticos públicos en Berlin y no tienen la elegancia de los de Paris. En cuanto á llevar por el sistema neumático la hora á domicilio, aun no se ha comenzado en Berlin.

En dicha ciudad, como en Hamburgo, se ha generalizado para el alumbrado público un sistema de faroles en que los vidrios unen simplemente sus cortes sin tira alguna de lata que coza los dos bordes. Los faroles tienen así mejor aspecto. Está probado que esas tiras, generalmente usadas hasta ahora, no se necesitan. Los cortes bien hechos se adoptan bien, y entonces hasta que los bordes inferior y superior entren en la base y corona del farol. Dos cilindritos interiores de lata, delgados para que sean poco visibles, hacen la union de las dichas corona y base.

Llegamos en Berlin á la fonda que llaman *Hotel Central*, recientemente construido. Hallé allí una novedad que no habia visto, en las fondas de Paris ni de ninguna otra parte. En Berlin mismo, es dicha fonda la primera que la tiene. La cosa parecerá insignificante, pero es un progreso, y desde luego bueno es notarlo. En cada uno de los 450 cuartos de la fonda hay una puertecita que dá al corredor, además de la puerta de entrada. Apenas se vé esa puertecita, porque está cubierta con el mismo empapelado de la pared. Tiene un número pequeño que es el mismo del cuarto á que pertenece. Exactamente en el mismo lugar hay dentro de la pieza otra puertecita. El hueco entre las dos piezas lo ocupa un colgador de ropa. El huésped que tiene que hacer lustrar sus zapatos ó que hacer sacudir y cepillar la ropa enpolvada ó quizá manchada de barro, que ha traido en el viaje, coloca esos objetos en aquel lugar á cualquiera hora de la noche y cierra y asegura la puertecita interior.

Los sirvientes encargados de arreglar tales objetos los toman de allí por la puertecilla del corredor cuya llave tienen, y cuando el huésped se levanta ya encuentra en aquel lugar todo arreglado. No hay pues el desagradable espectáculo que aun en las mejores fondas se vé, de los zapatos colocados en las puertas de los cuartos, ni hay que llamar á ningun sirviente para entregarle la ropa que ha de limpiarse.

Los ascensores en las casas y fondas de Berlin son movidos por la presion del agua como en Paris. En el *Hotel Central*, cuesta cada subida del ascensor segun allí me informaron, 35 céntimos de marco, por ser el impuesto del agua algo alto en Berlin.

Recorrimos el *Thiergarten*, porque es bien grande, tiene diez kilómetros de circunferencia. Es el *Bosque de Bolonia* de Berlin. Allí vimos buen número de jóvenes y niños corriendo en velocípedos. En este parque está la escuela politécnica.

Vimos el castillo de Charlottemburg en que durmió Napoleon I en 1806, en la cama de la reina Luisa, madre del actual emperador. La reina no quiso volver á pisar aquellas habitaciones, despues de eso, y desde entonces ellas, como dichas cosas, se hallan en el estado en que estaban, cuando Napoleon salió del castillo.

Visitamos la capilla en que están los mausoleos del rey Federico Guillermo y de su esposa, la reina Luisa, que acabo de nombrar. Las vidrieras dejan penetrar una luz escasa y azul en una parte del edificio. Mas adelante la luz es blanca, aunque siempre algo débil. Allí sobre los túmulos se ven acostados, y de tamaño mayor que el natural, las estatuas de dichos reyes hechas del mas fino mármol de Carrara por el célebre Rauch. Son de la misma piedra y del mismo escultor dos soberbios candelabros [illegible] ángeles se destacan en diversas actitudes, formando el mas bello conjunto. Las estátuas, lo mismo que los candelabros están consideradas como obras maestras.

(Continuará)

Alfredo Herrera.

REMITIDOS

Al público

MAUÁ Y COMPAÑÍA Y LA EMPRESA CORRALES DE ABASTO Y FERRO-CARRIL DEL NORTE

En la necesidad de dar explicaciones sobre el hecho de presentarnos en falencia, provocando un concurso judicial, y eso menos para satisfacer á los acreedores del interior, que son muy pocos y hasta que han sido [illegible] (pues que los portadores de Títulos de 9 % son acreedores personales del vizconde de Mauá y están garantidos) que á los del exterior, hemos creido no poderlo hacer de una manera mas acabada, que dando á la prensa algunos de los escritos presentados á los Tribunales del pais en pleito con la Empresa Corrales de Abasto, que, habiéndose salvado de una ruina segura por el crédito que le abrimos cuando *todos le cerraban las puertas*, hoy es la causa de la resolucion que tomamos para salvaguardar intereses de acreedores legítimos, que de otro modo peligrarian entregados en préestamo á quien está en la imposibilidad absoluta de devolverlos.

A pesar de que esa circunstancia haya sido bien demostrada en el escrito de apelacion que adelante se trascribe, el Tribunal de Justicia revocando la del inferior en, lo que favorecia al Banco, confirma una liquidacon imposible y que importa un despojo que no podemos aceptar á pretesto de evitar la falencia, pues haciéndolo no seriamos dignos de la confianza que en nosotros depositaron nuestros verdaderos acreedores.

Montevideo, 12 de Agosto de 1882.

Por la liquidacion del Banco Mauá,

V. Verney.

Sr. Juez L. de Comercio.

Victor Verney por Mauá y Ca. en liquidacion segun el poder que acompaño á V. S. en la mejor forma de derecho, me presento y digo: que son de notoriedad pública los sucesos que han producido la situacion embarozosa en que desde 1875 se encuentran sus representados y que determinaron la falencia de su casa en Rio Janeiro y la liquidacion de las que tenian en el Rio de la Plata en donde á pesar de luchar con inmensas dificultades, por la benevolencia de sus acreedores, y principalmente los del exterior, ha podido hasta hoy adelantar sin caer en estado de quiebra.

Con efecto, todos sus acreedores legítimos habian consentido en esperar la liquidacion privada, que han venido haciendo los representantes del Banco Mauá y Ca. con gran economia de gastos y evitando en lo posible los consiguientes perjuicios de una liquidacion, tratándose en gran parte de la venta de bienes raices, y dada la depreciacion que de tiempo há, esa clase de bienes viene sufriendo.

Se hubiera, pues, á no dudarlo, llegado á un resultado satisfactorio con perjuicio relativamente pequeño para los acreedores del Banco.

Esto es tanto mas evidente cuanto que los acreedores de uno de los miembros de esa sociedad en comandita, el ilimitadamente responsable, el Sr. Vizconde de Mauá, ni por la parte que aun le pudiera resultar en el activo tendrian derecho á concurrir ya que sus créditos están garantidos con bienes especiales á su satisfaccion y que por lo mismo no vienen al concurso.

Sin embargo, Sr. Juez, la liquidacion no puede continuar en esa forma ventajosa, y que se hacia con el acuerdo de los legítimos acreedores del ex-Banco; pues de hacerlo, seria permitir que se burlasen sus derechos; seria abusar de la confianza que ellos nos dispensaron.

En efecto, alentado un supuesto acreedor, la Empresa Corrales de Abasto y Ferro-Carril del Norte, por pretensiones absurdas, pretensiones que sin embargo y por aberracion que no se explica han sido admitidas, en parte, por los Tribunales, ha venido á imposibilitar la liquidacion tal como se iba haciendo. Pretende ella absorber casi por completo el activo del Banco, en virtud de ilójica y maliciosa interpretacion de un contrato de crédito, crédito que se le abrió, cuando el Banco podia hacerlo y crédito en fin que la Empresa se halla en la imposibilidad absoluta de devolver como ampliamente se demuestra en el escrito que acompaño y que V. S. tendrá por parte integrante de esta exposicion.

Segun se demuestra en ese escrito la Empresa que es parte deudora de la liquidacion y que por arte de encantamiento se ha tranformado en acreedora y acreedora exijente y absorbente, no puede devolver las cantidades ya entregadas. En buena lógica, en buen derecho, en pura moral, el Banco no estaria obligado á entregarle un centésimo mas, aun cuando tuviera el oro de un Creso, pues, continuar prestando á persona que se halla en la imposibilidad de devolver el préstamo, pretender tal cosa, es pretender algo completamente ilícito, hecho que debe encontrar siempre castigo por parte de la ley, pero jamas amparo.

Mas, segun lo que va sucediendo, que no siempre es lo que debe esperarse que suceda, la liquidacion del Banco tendria que entregar gran parte de su activo á un acreedor imaginario, con perjuicio no solamente suyo sino de sus legítimos acreedores y á fin de salvar ante ellos sus responsabilidades, viene á presentarse en quiebra con el objeto de que ellos por sí defiendan sus derechos ya que los medios de defensa por parte de la liquidacion se vuelven efímeros.

Por tanto:

A V. S. pido: Que habiéndome por presentado con el balance adjunto, por hecha la exposicion de los motivos que determinan la quiebra, se sirva declararla y dictar las medidas que correspondan. Es justicia, etc., etc.

Otro sí digo: Que el poder que para este acto acredita mi personería, se encuentra en los autos de la Empresa Corrales de Abasto y Ferro-Carril del Norte con el Banco Mauá y C.ª por cobro de pesos, y que hoy se hallan ante el Superior Tribunal.

V. S. se ha de servir ordenar que dejando cópia en aquellos se agregue á estos librando al efecto oficio al Sr. Presidente de aquel Tribunal, para que se digne ordenar las diligencias necesarias á ese fin.

Es justicia *ut supra*.

V. Verney.

BALANCE DE LA LIQUIDACION DEL EX-BANCO MAUÁ Y C.ª EN 30 DE JUNIO DE 1882

Pasivo

Berrozo y Ca.	$	[illegible]	
Cárlos [illegible]	»	[illegible]	
José R. de Freitas	»	[illegible]	
Victor Verney	»	[illegible]	
Concurso del Banco Mauá y C.ª, Rio Janeiro: Saldo en 1.º de Junio 1877	$ 6.741.450.98		
Entregado hasta la fecha	» [illegible]	$ 6.185.181.58	$ 6.186.721.93

Activo

Empresa Corrales de Abasto y Ferro-carril del Norte, moneda papel $ 1.011,787.67	$	418.413.31	
Mario Perez	»	9.071.98	
Diversas cuentas, letras, títulos, propiedades y reclamaciones	»	[illegible]	» [illegible]
Déficit hasta la fecha			$ 1.557,092.31

Pp. Liquidacion del ex-Banco Mauá y C.ª

V. Verney.

Señor Juez L. de Comercio.

Arturo Terra por el ex-Banco Mauá y C.ª en liquidacion, en los autos seguidos con la Empresa Corrales de Abasto y Ferro-Carril del Norte, sobre cumplimiento de un contrato, á V. S. como mejor proceda por derecho digo: Que se me ha notificado la sentencia por la cual V. S. falla el incidente promovido por la Empresa, con motivo de la liquidacion que formuló mi representada. Como esa sentencia me causa agravios en cuanto hace lugar á algunas de las infundadas y maliciosas pretensiones de la Empresa vengo en tiempo á reclamar de ella interponiendo el recurso de apelacion para ante el Superior Tribunal. Como él debe serme concedido tan solo en relacion paso á fundarlo, aunque brevemente.

En la cuenta de liquidacion presentada por mi parte se cargan al *Debe* de la Empresa las cantidades que resultaban de la capitalizacion de intereses hasta el dia 30 de Abril de 1877 como ya anteriormente lo habia hecho en la cuenta corriente presentada á la Empresa lo que por esta fué aceptado segun resulta de la libreta que ella misma ha presentado como parte de su prueba.

Este sin embargo, fué uno de los puntos sobre los cuales la Empresa se manifestó disconforme, alegando que por las sentencias que causan ejecutoria, se ordena que los intereses capitalizados, no se tomen en cuenta, al determinar el saldo que falte para integrar la cantidad prometida en préstamo. V. S. hace lugar á esta pretension y sin embargo ella se apoya en un fundamento falso.

Al demostrarlo no llamaré nuevamente la atencion del Magistrado sobre la notable contradiccion que habria en reconocer, por una parte, que segun el contrato de préstamo se convino en que los intereses se capitalizarian por trimestres, que devengarian á su vez intereses y por otra en que continúan siendo *intereses* y *no capital*.

Tampoco insistiré haciendo notar la mala fé de la Empresa, al querer exhonerarse de esa modalidad del contrato, apesar de haberla pactado y apesar de haberla así reconocido al aceptar la libreta que en estos autos figura por ella presentada y en la cual se carga al *Debe* de la Empresa, las cantidades resultantes de la capitalizacion de intereses.

Me limitaré tan solo á lo que resulta de la cosa juzgada ya que solamente de su cumplimiento, racionalmente entendida, se trata.

La sentencia de 1.ª instancia apoyándose en sólidos fundamentos, declaró de acuerdo con lo que pretendiamos, que los intereses capitalizados se considerasen como cantidades entregadas.

La sentencia de 2.ª instancia revocó en esta parte la de primera; apelé sosteniendo no tan solo que la capitalizacion debia hacerse hasta el momento del juicio sino á pesar de él, y entonces se pronunció la sentencia de 3.ª instancia, en cuya parte dispositiva se dice textualmente: *«que el cálculo y capitalizacion de intereses solo debe hacerse hasta la fecha del protesto del cheque de fs. 1;* esto es, hasta la fecha en que el Banco se resistió á entregar mas dinero á la Empresa por cuenta del préstamo, por juzgarlo ya cumplido.

En consecuencia mi pretension no fué desechada por la sentencia de 3.ª instancia como maliciosamente lo ha pretendido la Empresa; fué apenas *limitada*; yo sostenia que la capitalizacion debia hacerse *á pesar* del juicio; y por esa sentencia se declara que la capitalizacion debe hacerse hasta la fecha del protesto de fojas 1, esto es, hasta el momento en que se empieza el juicio.

En esa parte la sentencia de tercera instancia es pues, confirmatoria de la de primera, formándose así cosa juzgada sobre este punto, que antes que por esas sentencias, estaba resuelto por el buen sentido, es decir, que los intereses capitalizados dejan de ser *intereses* para formar *capital*.

Es lamentable que los sofismas de la parte actora que para fundar la tésis contraria no tiene reparo, hasta en hacer citas truncas de esas sentencias, hayan tenido la virtud no presumible de oscurecer la verdad, ante la clara inteligencia de V. S.

El segundo punto que la sentencia apelada resuelve, y al resolverlo me agravia, es el referente á la forma de pago de los intereses moratorios, á cuyo pago fué condenado el Banco. En la liquidacion por mi parte presentada esos intereses se liquidan á oro y se toma por base para liquidarlos la cantidad que por la cosa juzgada se obliga al Banco á pagar como integracion del préstamo.

La parte actora sostiene que esos intereses deben pagarse en papel segun el tipo que este tenia, cuando debieron hacerse, tambien en papel, las sucesivas entregas, necesarias segun la cosa juzgada para integrar el préstamo. Se funda además en que desde que el préstamo era á papel y en papel se mandaba pagar, en papel deben pagarse los intereses que indemnizan los presuntos perjuicios de la mora.

V. S. tambien admite esta pretension y manda que la liquidacion se modifique en esa parte.

Sin embargo, continúo creyendo que, con arreglo á la cosa juzgada, esos intereses deben de liquidarse en oro; que de no hacerlo así esa cosa juzgada, se violaria, cometiéndose contra mi parte la mas hiriente injusticia.

Para ello, y aparte de lo que en seguida espondré al tratar el 3º y último punto, me fundo:

1.º En que la cantidad prometida en préstamo fué en *oro* y no en papel, debiendo el papel tan solo servir de medio para la realizacion del préstamo; es decir, que los $ 340,000 que debian prestarse serian entregados en lo equivalente en papel.

Al determinar las sentencias que forman cosa juzgada, el saldo ó cantidad integrante, lo determinaron en oro y aun cuando ese saldo debiera pagarse hoy en lo equivalente en papel, lo que no es posible, como luego veremos, esto no impediria que los mismos intereses se pagarán en oro,

2.º Porque esos intereses vienen á formar una obligacion completamente extraña al contrato de préstamo; ella solo tiene su origen en las sentencias dictadas, y por consiguiente para determinar como debe cumplirse esa obligacion, debe tenerse en cuenta ante todo en qué forma seria ejecutable, en la época de su creacion, esto es, en la fecha de las referidas sentencias.

En esa fecha el papel nacionalizado ya no existia como *moneda*; luego es absurdo suponer que se mandase pagar *dinero* en algo que no lo era.

3.º Porque, como á estarse á la cosa juzgada, esos intereses forman una deuda de crecimiento progresivo, esto es, fueron venciendo desde la fecha en que se ha juzgado que el Banco dejó de integrar el préstamo, hasta el momento en que empieza la liquidacion, claro está que las sentencias que causan ejecutoria no mandan pagar esos intereses, al tipo que tenia el papel al tiempo en que segun ellas, debió pagarse el capital, porque en esas épocas ó fechas sucesivas no existia tal deuda por intereses moratorios.

4.º Finalmente: porque si se liquidan los intereses en papel y segun los tipos que regian en esas épocas sucesivas, el Banco vendria á pagar por indemnizacion de los perjuicios de la mora una suma mucho mayor á aquella en que fué condenado.

La demostracion es fácil. Tomemos una fecha cualquiera. El 10 de Abril de 1877, por ejemplo, siempre segun la cosa juzgada, la Empresa pudo retirar en papel una suma equivalente á $ 50,000 *oro*. En esa fecha el papel estaba al tipo de 350. La equivalencia en papel representaria pues una cantidad de $ 175,000.

Si se calcula sobre esa equivalencia, el interés de un mes, tendriamos que ellos ascenderian á la cantidad de . . . . . . $ 1,750

Pero ese papel está actualmente al tipo de 240. — La Empresa recibiria pues $ 50,000 oro, recibiendo pesos 120,000.

El interés de un mes, de esa suma oro, que recibe la Empresa, que las sentencias mandan que mi parte le entregue, importaria la cantidad de « 1,200

Diferencia entre una liquidacion y otra . . . . . . $ 550

Como se vé, pues, en vez de pagar mi parte como interés de la mora el 12 p.% anual á que fué condenada, pagaria el—17.5 p.%, lo que seria ir contra la cosa juzgada, cometiéndose una hiriente injusticia para con mi parte, que ya que por los Tribunales ha sido declarada deudora á la Empresa, tiene derecho á que ellos aun en caso de duda, de interpretacion, fallen en su favor, máxime en casos como este en que la duda no es posible si se examina la causa con la detencion debida.

Examinemos por fin el 3.º y último punto en que la Empresa impugna la liquidacion presentada por mi parte, ya que esa impugnacion ha sido declarada procedente por V. S., en la cual como se verá se me causan enormes agravios.

En su liquidacion, mi parte fija en oro el saldo que se le manda pagar á la Empresa; y esta invocando maliciosamente en su apoyo la cosa juzgada, dice que ese saldo debe fijarse en papel y segun los tipos sucesivos que regian, cuando hubo de hacerse, segun ella, las sucesivas entregas.

Voy á demostrar que esto es falso; que de hacerse en esa forma la liquidacion, se cometeria el mas evidente despojo; QUE SE VIOLARIA LA COSA JUZGADA; la propia cosa juzgada que es el punto que sirve de apoyo á la argumentacion sofística y maliciosa de la parte contraria.

Voy á demostrar que lo que esta pretende es apoderarse de mas una crecida suma de dinero de mi representado, sabiendo que no podrá devolverla nunca.

No se puede suponer, pues, sin hiriente insulto á los Tribunales de la República que la cosa juzgada autorice semejante pretension.

En efecto: el contrato que sirve de base á la demanda de la Empresa es un contrato de préstamo por el cual el Banco se comprometió á abrir un crédito á la Empresa por la cantidad de $ 340,000, comprometiéndose á su vez la Empresa á devolverlos, en las condiciones que en él se espresan, garantiendo al Banco con la responsabilidad real de la Empresa y como ésta no se creyó bastante, con la responsabilidad personal de los empresarios Sres. Llamas, Fynn, Noceti y Perez.

Se interpone la demanda, alegando que mi parte no habia entregado la suma total prometida en préstamo, y ya pretendiendo por *via de indemnizacion* que fuera exhonerada de las obligaciones que el contrato le imponia.

Pero todos los Jueces y Tribunales que han conocido en esta causa, sin discrepar en lo mínimo con respecto á este punto declaran, que si la Empresa pretende el cumplimiento del contrato por parte del Banco, no puede pretender eximirse de las obligaciones que á su vez ese contrato le impone.

Por las tres sentencias dictadas se declara que el Banco tiene aun que adelantar una cantidad para integrar el préstamo, es cierto, pero tambien lo es que por esas *tres sentencias* se declara que la Empresa tiene que devolver las cantidades prestadas por el Banco y en la forma pactada. Luego, pues, la cosa juzgada á cumplirse, tiene dos partes coexistentes, inseparables; no puede cumplirse una, sin cumplirse la otra ó demostrarse la posibilidad de su cumplimiento.

Y bien: la cosa juzgada no puede ejecutarse en la forma que lo pretende la Empresa; *quedaria violada en la parte que obliga á la Empresa á devolver el préstamo en las condiciones establecidas y aun sin esas* condiciones como es de facilísima demostracion.

V. S. se convencerá de ello, prestando alguna atencion á la siguiente demostracion numérica.

Hasta el 10 de Abril de 1877 la Empresa era deudora á Mauá y C.ª de	$ 1.011,787.67 papel
Intereses vencidos hasta el 15 de Enero de 1882 (que sino deben contarse para calcular el saldo á entregar segun las sentencias, sin embargo son acumulados despues del 10 de Abril) adeudados por la Empresa	« 760,705.15 «
Hasta esa fecha debe pues la Empresa la suma de	$ 1.772,492.82 papel
Por la misma liquidacion de la Empresa .	« 767,781.52 «
	$ 2.540,277.34 papel
Papel nacionalizado existente en circulacion, segun consta de publicaciones oficiales que pueden comprobarse á cada momento	« 2.446,583.70 «
Existe de menos en circulacion	$ 93,693.64 papel

Como se vé, ya hoy *la Empresa se hallaria en la imposibilidad* ABSOLUTA de cumplir por su parte la cosa juzgada tal como ella pretende que se entienda, pues, *ya no hay en circulacion el papel* nacionalizado que necesitará para devolver el préstamo como las sentencias lo mandan, y aunque el Banco no reembolse los intereses de la mora ellos estarian en breve compensados por la enorme cantidad que empezara á vencer intereses á su favor lo que hace que no cambie la situacion.

Ahora bien: ¿es posible que la liquidacion se haga en esa forma? ¿No es temeridad suma por parte de la Empresa sostener que así debe hacerse? No es insultar á los jueces que dictaron esas sentencias afirmar que ellas llegan á esa conclusion? Ciertamente que sí. Ningun magistrado teniendo en cuenta estos antecedentes podria fallar de otra manera; pues, debiendo la Empresa devolver ese papel que no existe ya en la cantidad necesaria, y que el existente va disminuyendo en gran progresion, se seguiria que se impondria al mutuante la entrega al mutuario de cantidad ofrecida y cuya devolucion es imposible, en lo cual repito se violaria la cosa juzgada, que parte de la base del cumplimiento de las obligaciones recíprocas, además de violar los principios generales de equidad y de justicia que no permite que nadie se enriquezca á expensas de otro.

Voy mas lejos—supóngase que el Banco consienta en remitir los intereses durante el juicio, que remitiese todos los vencidos hasta la fecha, limitándose á cobrarlos desde que sea entregada esa suma en papel que arroja la liquidacion que combato, antes de un año; que es la época señalada para empezar la devolucion, estaria la empresa en igual imposibilidad absoluta de devolver la suma prestada, aunque tuviese la fortuna de Rotschild, porque por ningun precio se puede comprar lo que no existe, tanto mas que es de pública notoriedad que no la tiene, pues fundándose con poco mas ó menos $ 200.000 efectivos, es deudora hoy por lo menos de dos veces mas, de lo que tiene, sin contar que sus sócios que garantieron el contrato, sin escepcion han caido en pobreza; el Sr. Noceti habiendo perdido gruesas sumas en deuda pública, se ha retirado del pais entregando propiedades en pagamento de deudas, el Sr. Fynn habiendo suspendido pagos hizo un arreglo con sus acreedores pagando apenas un 25% de su pasivo; el Sr. Perez está siendo ejecutado por el Banco por el cobro de dinero prestado para satisfacer sus primeras necesidades sin que ni siquiera pueda presentar bienes á la traba de embargo, para que con su producto se satisfaga el crédito, las costas y costos en que por su temeridad fué condenado; y en cuanto al Sr. Llamas es de pública notoriedad que todo lo que tiene es parte del pequeño capital de la Empresa.

En esta situacion es bien posible que resulte en la ocasion oportuna del juicio que el Banco ó mejor sus acreedores, no están obligados á entregar en pura pérdida otras sumas que las que ya tiene la empresa.

Ni se argumente que á sus vencimientos la empresa abonará en oro, peso por peso, el papel que recibe, porque entonces, ya no seria el contrato, y porque dado su capital y su situacion, seria esa otra imposibilidad absoluta.

Pero ¿á qué hacer hipótesis absurdas, si aun lo que adeudaba hasta el momento de empezar la demanda no lo puede devolver, lo que dió causa á que se le ofreciese chancelar la deuda dándole plazos y con fuertes reducciones?

Y á la verdad que mis comitentes tenian razon, puesto que desde antes de 1875 les es deudora la Empresa de cantidad de pesos, que hoy ascienden á mas de $ 50,000, y que inútilmente se ha tratado de cobrar, hasta verse obligados á perseguir su cobro por la via judicial.

Ni se argumente tampoco que el estado de la causa impide tomar estas consideraciones en cuenta, pues precisamente, es este el único momento oportuno.

Hasta ahora la discusion versó sobre puntos distintos; sobre interpretacion del contrato; se trataba de averiguar si el mutuante habia cumplido ó no con las obligaciones que por él se impuso.

Por una interpretacion que no creo justa, pero que respeto, se declaró que el mutuante tenia aun que entregar cantidad de pesos.

Se trata ahora, pues, de saber si con arreglo á esa cosa juzgada, la entrega es posible y en que forma, lo que no pudo discutirse antes de este momento, pues, claro está que mi parte no podia alegar que debia ó no cumplirse el préstamo en esta ó aquella manera, y á la vez alega que ya nada debia.

No se arguya tampoco con que la cosa juzgada manda inalterablemente que se integre el préstamo en papel, y que así hay que hacerse porque la cosa juzgada es inviolable, porque por una parte, ni eso dicen las sentencias de la referencia segun lo hemos demostrado, ni es cierto que la cosa juzgada sea inviolable, en el sentido absoluto que le supone la Empresa.

La cosa juzgada, sí, es *racionalmente* inviolable en este sentido: que debe cumplirse lo que los jueces que con sus fallos la formaron han querido que se cumplan. Pero la cosa juzgada, no por eso deja de ser interpretable.

Hay, por el Juez el derecho de examinar, *si lo que juzgó justo y decretó en el momento del fallo, es lo que va á suceder en el momento de la ejecucion.*

No son estas ideas mias, Sr. Juez, que podrian desdeñarse, por considerarlas parciales y sin autoridad. Son de dos maestros, notabilidades en las ciencias jurídicas; me refiero á Dalloz y á Laurent, quienes en sus respectivas y monumentales obras, al tratar de la *cosa juzgada*, señalan en entre otras reglas de interpretacion el principio que dejo indicado.

Y no podria ser de otra manera, sin incurrir en tremendas injusticias.

Un individuo vende una finca á otro, y la vende á plazo; los Tribunales la mandan entregar, y el comprador cae en estado de insolvencia.

Un individuo abre un crédito á favor de otro; los Tribunales mandan al mutuante que entregue la cantidad prometida y el mutuario quiebra.

¿Se cumplen esas sentencias sin admitir la prueba de esos hechos? Nó. ¿Por qué? Porque tanto al mandarse entregar la cosa vendida, cuanto al ordenarse la entrega del dinero prometido, el Juez lo habia hecho *á condicion* subentendida de que el comprador pagase el precio y el mutuario devolviese la cantidad mutuada.

Estamos en análogo caso: la Empresa se halla en la imposibilidad de devolver el préstamo en papel, si el saldo en papel se liquida. Imposibilidad MAYOR *que la del mutuario* FALLIDO, que debiera dinero que al fin pudiera adquirirlo y ella no puede adquirir algo como el papel que en la cantidad necesaria ha dejado de existir; esa imposibilidad es ABSOLUTA, la del fallido *relativa*.

Si esta basta ¿cómo no bastar aquella, señor Juez?

Por eso mi parte hizo en oro, la liquidacion del saldo, porque para la devolucion en oro no habia por la Empresa imposibilidad absoluta, y si tampoco la hubiese relativa, en aquella forma podria aun cumplirse la cosa juzgada, atendiendo á las dos partes de que se compone: *cumplimiento de las obligaciones del Banco, y cumplimiento de las obligaciones de la Empresa.*

POR TODO LO EXPUESTO y demás de derecho y justicia, que se tendrá en cuenta por el Superior Tribunal para ante quien apelo,

A V. S. pido: Que habiéndome por presentado en tiempo y forma, se sirva concederme el recurso interpuesto, á fin de que el Superior revocando la sentencia de que me agravio, resuelva en los términos que dejo solicitados tanto en este escrito, cuanto en el comparendo celebrado ante este Juzgado. Es justicia, etc. etc. etc.

Arturo Terra.

Nº. 1797

SECCION ECONÓMICA

Economía rural

En la indispensable y próxima evolucion que sufrirá nuestra ganadería, por la económica produccion del frio, *sistema Haslam*, es de oportunidad dar á conocer las facultades productivas de carne en los Estados Unidos y Australia, en relacion á la exportacion para la Europa, á fin de que podamos apreciar nuestra situacion pecuaria y las causas y verdaderos motivos que van cegando el mercado Norte-Americano y que se dirigen simplemente á cegarse del todo por la enorme poblacion que recria y aumenta en anuel pais, por la inmigracion, que constantemente llega y se extiende en los dilatados espacios de aquella colosal nacionalidad, *en la que empieza á producirse un sordo movimiento de contrarestacion inmigrante*, que no habian previsto los economistas, pero que es consecuencia de la famosa ley *de las previsiones* que contrapesa y pesa en órden á la distribucion y acomodo de la propia poblacion creciente que en algunos Estados se acerca al pauperismo por la divisibilidad de los suelos.

En los Estados-Unidos todo es grande y magnífico, todo espléndido y majestuoso, así es, que refiriéndonos para este artículo al censo puramente ganadero, hemos de decir que ese trabajo, llegado á nuestro poder como regalo del Departamento de Agricultura de Washington, es verdaderamente notable por las minuciosidades que *zoónicamente* considerado, contienen sus espaciosas hojas.

Nada se escapa allí al estudio y la investigacion que tanto ensalzaron los ilustres viajeros españoles, señores de la Sagra y Jordana; pero siendo el objeto de este artículo dar á conocer la potencia pecuaria de Estados-Unidos, llegaremos a ella prescindiendo de otras consideraciones que tendremos en cuenta despues.

Consta la ganadería bovina de aquella nacion de 35 millones de animales, que se dividen en tres categorías distintas.

Raza Durham para carne.
Raza Dewons para trabajo.
Raza Ayrshire para recria y leche.

Existen ademas algunas cabañas *Alderney* y *Holstein* instaladas hace poco tiempo.

El consumo particular y de tabladas, es de *seis y medio millones* anuales y el peso ordinario de cada animal en venta, es de *dos mil* libras de peso bruto, quedando, despues de despojado, reducido á la cantidad de *seis cientas* libras, vendiéndose término medio la carne á *veinte* centésimos la libra.

Degollándose en los mataderos un año con otro, la cantidad de *cinco millones* de reses que equivalen á *tres mil millones* de libras, resulta que á 20 centésimos una, da un total de *seis cientos millones* de pesos, que se consumen, sin contar el importe del cuero que vale fresco *ocho* centésimos la libra *seis* el sebo en rama adiposa, y el millon y medio de consumo particular de granjas y fábricas.

Si se exceptúa el ganado de Tejas que es el único que ha venido sirviendo para la exportacion, los demas ganados de los Estados-Unidos alcanzan poco mas que para la necesidades de las circunscripciones; lo que se acredita por el alto precio de los animales pura y simplemente de establo, porque no es otra la ganadería americana, que carece de las praderas naturales y de los numerosos forrages dulces que hacen la riqueza de la oya platense. Por mucho que algunos crean que los *carrizales* de los valles del Mississippi y otras cuencas americanas, constituyan pasto espontáneo y alible para buches bovinos y ovinos.

El ganado de Tejas es el ganado español aumentado y modificado en aquellos espacios, viviendo sus tres millones de cabezas en las condiciones en que sosteniamos nuestras estancias, antes del cerramiento de la propiedad.

El coronel Smith y otros modifican hoy el sistema pastoral, pero sea porque los campos de Tejas están vestidos de gramíneas leñosas ó sea porque las aguas son demasiado finas, como dice el señor Argumosa, los ganados aquellos á pastoreo libre, si bien adquieren cierto engorde como de *carne blanca*, jamas alcanzan nuestra carne gorda y lo que es el *calzon* no se conoce por aquellos estancieros, mas que por sus servicios en el hombre.

Estos ganados tejanos son, sin embargo, de buena aptitud para el engorde *agronómico*, y los invernadores de las Carolinas y Georgia, los han venido prefiriendo para prepararlos debidamente con forrages españoles de gran potencia alible *de igualdad de zona* y son la mayor parte de los que han sostenido la exportacion para Inglaterra en diez años consecutivos.

Por lo expuesto, ha de observarse que el ganado vacuno es caro en Estados-Unidos y que es natural que, por el crecimiento de su poblacion, se vaya aumentando el precio, hasta hacer completamente imposible su movimiento para paises extraños, valiendo un novillo de *cincuenta arrobas de carne, 240 pesos*, que es el valor venal de hoy dia en el mercado de produccion, englobando toda la washingtonia.

El ganado lanar es poco, en relacion á la inmensidad de su territorio, no pasando su total de 25 millones de cabezas, pertenecientes á las razas Leicester, Bakewell, South Down, Cotswold, Cheviot y Lincoln, cuyos productos laníferos se consumen en sus fábricas, cebándose para el consumo de animales de mayor alzada y de ámplia osamenta, escogidos entre los de menos edad.

La distribucion del ganado lanar sube y baja, segun los periodos del año, guardándose para los censos y precios, un término medio dividiendo el territorio de la Union en doce regiones censales. Ese ganado se distribuye del modo siguiente:

Estados de Virginia.	1.493,762
Carolina del Norte.	538,279
Carolina del Sur	432,981
Georgia.	367,107
Florida	17,198
Alabama.	263,243
Mississippi.	228,368
Lusiana.	98,072
Tennesse.	841,247
Kentucky	1.008,240
Nueva-York	5.194,777
Tejas.	2.134,120
Suma.	12.517,394

California y los escuetos territorios de las montañas pedregosas y de sus estribos y soledades, poseen cantidades insignificantes de ganado lanar, *transhumante* de sistema Ibérico, pero así mismo la cantidad numérica de ganados generales en Estados Unidos, no debe considerarse sino por su importancia comercial, dada la rapidez de las cebas y engordes que constantemente renuevan sus ganados, constituidos como se encuentran en fábricas de carnes y de gorduras, sin que el número de cabezas acredite la uniformidad que constituye la riqueza pecuaria de otros pueblos en que forman equilibrio con la poblacion humana.

Los ganaderos americanos han hecho y hacen los mayores esfuerzos para competir en el mercado universal, con los frutos extranjeros, reformando en este sentido sus cultivos segun la ciencia y la experiencia y modificado por completo su sistema original de barbechos, por el de una rotacion de cosechas alternas y dotando á los suelos de abundantes abonos azoados, que se provocan y buscan por todos los medios que la ciencia y la razon aconsejan.

Los principios que sirven de fundamento al ganado agronómico son atendidos por los agricultores americanos como cuestion de primer término en la explotacion agrícola, alternando el cultivo de cereales con el de plantas leguminosas y forrageras, siendo como son los cereales esquilmantes de los terrenos, mientras que las forrageras son fertilizantes y proveedoras de dichos juegos y sustancias restituyentes, diversificándose segun su entidad.

Los triunfos alcanzados por los agricultores americanos en todos los ramos de la economía rural, son verdaderamente pasmosos. Así, por ejemplo, en el ganado vacuno han aumentado el peso de la carne, para hacerla mas nutritiva, sin aumentar el volúmen del animal; al ganado lanar le han hecho en algunas razas mas rústico y sóbrio para aprovechar terrenos pobres y en el porcino han conseguido una gordura dada con alimentos baratos y con la menor cantidad de cuerpo posible en relacion á la sustancia.

Escusado es ponderar el aumento de bienestar que han tenido los agricultores de la referencia, con la resolucion de los indicados problemas, que algunos juzgan sin exageracion, haberse en estos últimos años quintuplicado con los productos pecuarios sin aumento sensible de gastos. La demostracion es sencilla.

Antes los capones lanares no excedian en Norte América de un peso de 70 libras, hoy los perfeccionados alcanzan á 180 y esto se relaciona con los carneros del *Dunelin*; antes no podian llevarse al matadero en su completo desarrollo hasta los cinco años y actualmente á los *dos* se matan completamente cebados.

Todo esto prueba acabadamente que la voracidad no está en relacion con la corpulencia, ni el alimento ni el cebo en relacion con la voracidad y esto lo hemos repetido en artículos zootécnicos de observaciones propias.

La voracidad supone un vicio constitucional ó de raza y el animal que no tiene ese vicio hereditario ó adquirido, asimila mas fácil y completamente los jugos nutricios de los alimentos, por lo que se denomina *alibilacion zootécnica*.

Por otra parte, tampoco debemos olvidarnos, que el desarrollo es cada vez mas lento á medida que la res avanza en años, y que por consiguiente cuanto mas nuevo es, mas fácilmente se presta á la mecánica aplicacion del engorde, *por extractos alibles concentrados en pequeño volúmen*, sobre todo practicando el sistema mixto del campo y del galpon.

El secreto de la ganadería de Estados Unidos consiste pues en la *precocidad* y la *sobriedad*, referentes, las cuales han aumentado extraordinariamente la produccion sucesiva de los ganados de las diversas especies comerciales, con las cuales han venido sosteniendo un gran comercio de carnes frescas con Inglaterra, con inmensas ganancias para los advertidísimos ganaderos agronómicos del territorio de la Union, de los cuales mucho tenemos que aprender, si hemos de responder á las demandas que pronto han de hacérsenos para la exportacion *Haslam*.

Bajo el punto de vista del aumento económico de las producciones ganaderas, tenemos que hacer evolucion, en cuyo ejercicio hay campo, gran campo para extenderse en órden á la ocupacion de numerosos brazos inactivos y lerdos para la agricultura del *cereal*, pero activísimos y vivos para el entretenimiento del pesebre y del forrage, á cuya direccion podemos fácilmente dirigir esa poblacion criolla de que nos hemos ocupado muchas veces y se ocupó en primer término el Sr. D. Ricardo Hughes.

Las precedentes noticias son seguras y las debemos al señor Weston, individuo que fué del *Waterwick*, comandante Page, perteneciendo á la Comision Botánica de aquella nave exploradora y hoy del Departamento Entonológico de Washington, que nos guarda sincera amistad.

Si como hemos dicho al principio de este artículo, la evolucion ganadera de la República se precipita por el descubrimiento Haslam, campo hay para venir tambien precipitadamente á los deseos manifestados por el amigo Arocena en su interesante carta publicada en el periódico de la Asociacion y para precipitar tambien la ganadería agronómica del señor de la Torre y cambiar por fin todo el sistema económico de nuestra produccion de forrages y carnes, obedeciendo sencillamente á las leyes de la economía reproductiva y hereditaria.

De Australia ya dimos conocimientos agro-pecuarios de la estancia de la granjo, refiriéndonos á una correspondencia de nuestro amigo Sprag, que reside en Brisbane y para completar aquellas noticias en órden á la verdad comparativa por los ganados que existen en otras partes del mundo, con relacion á lo que nosotros tenemos y podemos librar á la exportacion, terminaremos manifestando que *segun aquella comunicacion* son *veinticuatro millones* de cabezas de ganado vacuno las que posee toda la Oceanía y en cuanto al ganado lanar la Australia propiamente dicha, contiene *setenta y seis millones* de animales en recria produciendo para la exportacion un total de 146 317,345 kilógramos de lana, cuya disribucion en territorios de las diversas colonias que alimentan esa masa de animales es la siguiente:

Nueva Gales del Sur. . .	29	millones de ovejas
Nueva Zelandia	13	» »
Victoria	8	» »
Australia Meridional . .	6	» »
Queenslandia	6	» »
Trasmania	1	» »

En el Rio de la Plata tenemos indudablemente mayor número de ganados, alimentados en menos de la mitad de aquellos campos, lo que acredita la potencia forrajera alible de la oya bis-andina que puede lanzar año por año cien millones de arrobas de carnes frescas para el consumo extranjero sin disminuir el capital en recria.

Los ganados Australienses son poco mas ó menos de las mismas razas que sustentan los Estados Unidos, y en cuanto á las condiciones de cria y engorde, los Australienses no han llegado todavía á la evolucion del ganado agronómico sino en condiciones muy parciales y limitadas.

D. Ordoñana.

VARIEDADES

Los ladrones de Paris

(De las *Memorias de M. Claude*, jefe de la policía de seguridad bajo el segundo imperio)

En el reino ó república de la *Haute Pègre*, las numerosas categorías de sus miembros no han variado casi desde hace treinta años.

Nuestra sociedad tan conmovida por las revoluciones ve en la casta de los ladrones, lo que pasa en las otras castas.

Es igual en todas: á pesar de los cambios siempre la misma cosa.

Los sistemas de represion contra los miserables que no tienen otros medios de existencia que el robo y el asesinato, habiendo sido hoy dia discutidos públicamente con un fin de libertad mal entendida, han hecho que los ladrones lleguen á ser mas numerosos y mas audaces.

El mundo de los ladrones ha sabido aprovechar con ventaja de esas guerras á la sociedad, para repartirse sus despojos y para seguir impunemente en su via criminal.

Desde hace treinta años el número de los asesinos y de los ladrones aumenta en una proporcion aterrante.

Gracias á las vias de comunicacion mas rápidas y mas fáciles, el mundo de los ladrones es un mundo cosmopolita, cuyos héroes mas estraordinarios pertenecen, entre los *Picks-Pockets* (ladrones de bolsillos) á la Inglaterra y entre los asesinos á la Alemania.

El génio se llama Benson, inglés: los prototipos del asesinato son Jud y Tropmann, alemanes.

En otra época los pillos de fama como Lacenaire y Soufflard, ladrones y asesinos, establecian su *centro* en las tabernas de la ciudad; ahora lo tienen en el extranjero. Forman en Lóndres y en Alemania, no bandas sino asociaciones constituidas con su jerarquía, sus reglamentos, sus medios, sus finanzas y su material.

Cuando un gran acontecimiento ó un espantoso siniestro se produce en Francia, un ejército de estafadores, ladrones y asesinos—bandidos internacionales de alta calaña—invade á Paris. No tardan en hacer de la capital el teatro de sus espantosas hazañas, sabiendo retirarse á tiempo oportuno como el inglés Benson, ese Napoleon de la estafa, á ocultar á sus cómplices como el asesino Troppmann, cuando no concluyen por hacerse un mito como el aleman Jud.

Se puede decir con toda seguridad, que en el dia el estado mayor del bandalaje tiene su asiento fuera de Francia. Paris no encierra en sus guaridas, sino la escoria de la *Haute Pègre*, el pillo de poca monta.

La *Haute Pègre* comprende generalmente á todos los ladrones de *traje negro*, que en el continente se reclutan en particular entre los de la banda de los Picks-Pöckets. Sobre cada cinco ladrones de esta categoría, se cuentan dos ingleses y dos americanos por un francés. Los bandidos de puñal que marchan á la par por su audacia, con la Haute-Pègre de traje negro, cuentan ordinariamente dos italianos, dos alemanes por un francés.

Esos ladrones, esos asesinos de *élite*, profesan el mas grande desden por los pequeños pillastres indígenas.

Ellos están siempre en relaciones constantes con su estado mayor, que desde el estranjero les señala un golpe seguro, un acontecimiento que merece esplotarse.

No *trabajan* sino en grande. Roban como los asociados de Benson, la caja de una importante compañía financiera ó valores depositados en un wagon de un camino de fierro, asesinan como Troppmann, afiliados á una asociacion oculta para matar á toda una familia, como la familia Kinck.

Las jentes del *hig-life* de la *Haute Pègre* y del asesinato, se guardan bien de alojarse en casas amuebladas, como lo hacen los demas pillos. Tampoco frecuentan sino en caso de suma necesidad las tabernas.

Cuando necesitan un centro para reunirse y concertar sus golpes, lejos de adoptar los establecimientos colocados desde tiempo inmemorial bajo la vigilancia de la policía, crean uno para su uso particular.

Cuando el negocio Troppmann, se vió surgir en la calle Granje-Bateliére un establecimiento, mitad restaurant mitad cervecería, tenido por una mujer de lentes.

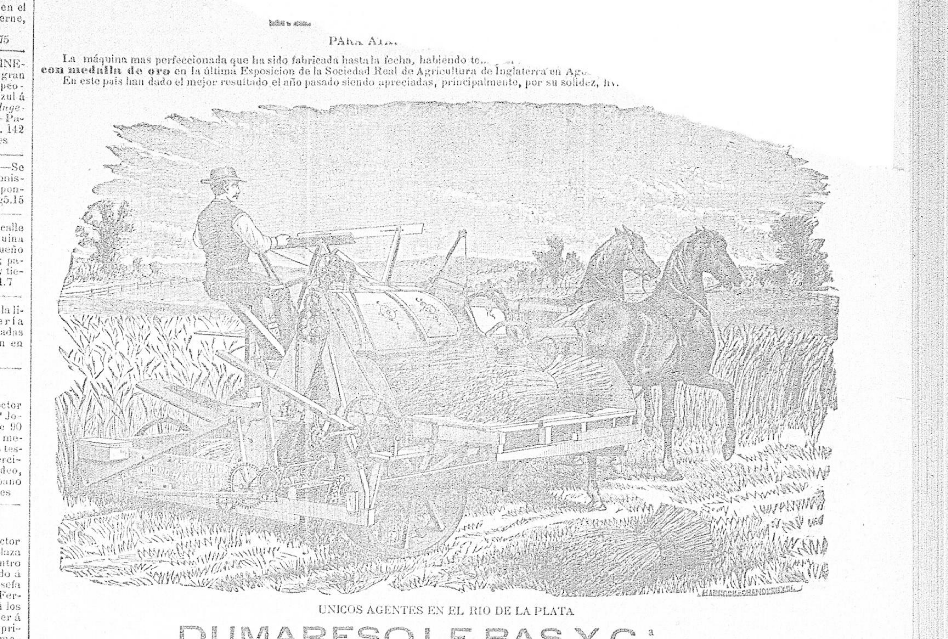
Se cerró desapareciendo su dueña, cuando la policía supo que Troppmann, llegando á Paris para ir á acometer su crimen en Pantin, habia ido á concertarse con algunos de sus compatriotas en la cervecería de la mujer de lentes de la calle Granje-Bateliére.

Los miserables de que hablo no dan mas que uno ó dos *golpes* por año; pero son siempre *golpes maestros* que les procuran una fortuna.

Jud no ha cometido sido dos asesinatos en su vida.

Si Troppmann hubiese conseguido escapar, habria sido rico para el resto de sus dias, por la destruccion de una familia, cuya desaparicion estaba ligada á consideraciones políticas.

La policía, de la que los genios del homicidio y



UNICOS AGENTES EN EL RIO DE LA PLATA

DUMARESQ LE BAS Y C.ª

CALLE 25 DE AGOSTO, 127—MONTEVIDEO

de Montevideo

El vapor paquete inglés

GALICIA

Capitan H. W. Hayes saldrá el miércoles 16 de Agosto de 1882—Para Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

El vapor paquete inglés

CORDILLERA

capitan F. Jefferson saldrá el jueves 24 de Agosto de 1882—Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demas puertos del Pacífico.

El vapor paquete inglés

ACONCAGUA

Capitan A. Hamilton saldrá el miércoles 30 de Agosto de 1882—Para Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

El vapor paquete inglés

IBERIA

Capitan J. W. Shaw saldrá el miércoles 6 de Setiembre de 1882—Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demas puertos del Pacífico.

El vapor paquete inglés

MAGELLAN

capitan R. Weller saldrá el miércoles 13 de Setiembre 1882—Para Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

Todos los vapores llevarán un dia antes de la fecha fijada para la salida. La correspondencia para Inglaterra se mandará por la via de Burdeos [illegible] Precios reducidos.

YARROW HETT y Ca.—Solis, 55. 3

CHARGEURS RÉUNIS

COMPAÑIA FRANCESA DE NAVEGACION Á VAPOR

FLOTA DE LA COMPAÑIA

Paraná, Pampa, Dom Pedro, Porteña, San Martin, Belgrano, Henri IV, Sully, Ville de Montevideo, Ville de Buenos Aires, Ville de San Nicolás, Ville de Rosario, Ville de Pernambuco, Ville de Bahia, Ville de Rio Janeiro, Ville de Santos.

Línea bi-mensual de vapores de primera clase

ENTRE HAVRE, SANTA CRUZ DE TENERIFE, RIO JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

LINEA DE PARANA

EL VAPOR PAQUETE FRANCÉS

Ville de Buenos Aires

de 2,500 toneladas, capitan Lecarbeur, saldrá el [illegible] de Agosto para Santa Cruz de Tenerife, Burdeos y Havre.

EL MAGNÍFICO VAPOR PAQUETE FRANCÉS

PARANÁ

De 4,000 toneladas, capitan Robert, saldrá el [illegible] de Agosto para Santa Cruz y Havre.

EL MAGNÍFICO VAPOR PAQUETE FRANCÉS

HENRI IV

de 2,500 toneladas, capitan [illegible] saldrá el [illegible] de Agosto para Santa Cruz de Tenerife y Havre.

Tienen excelente comodidad para pasajeros [illegible]

P. CHRISTOPHERSEN

Calle Piedras, 132, Montevideo—Calle San Martin, 151, Buenos Aires—Calle del Puerto, 25, Rosario—Calle del Puerto, San Nicolás. 4

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

DE TRANSPORTS MARITIMES Á VAPOR

Servicio regular

DE NAPOLES A BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS

BURGOGNE

Capitan Grasfils

saldrá el 4 de Agosto para
RIO JANEIRO,
BARCELONA,
MARSELLA,
GENOVA,
y NAPOLES,

LA FRANCE

Capitan Romanes

saldrá el 19 de Agosto para los mismos puntos.

Los vapores que salen el dia 4 tocarán en Bahía recibiendo carga y pasajeros para dicho punto.

En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajes de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañía.

Se dán boletos de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 20 p. % á los de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasaje contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Se reciben carga, encomiendas y dinero á flete para los puntos arriba indicados y tambien para Valencia, Alicante, Cartagena y Málaga.

Se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para pormenores, ocúrrase á los agentes, calle Zavala, 174 y 178. *M. Llamas y Ca.*

Mensagerías Fluviales á Vapor

Navegacion del Rio Uruguay hasta el Salto

ITINERARIO EN VIGENCIA HASTA NUEVA DISPOSICION

Salidas de Montevideo

Vapor **Júpiter**, los lunes, para Buenos Aires y escalas en el Rio Uruguay.
» **Villa del Salto**, los martes, para Buenos Aires solamente.
» **Cosmos**, los miércoles, para Buenos Aires y escalas en el Rio Uruguay.
» **Villa del Salto**, los jueves, para Buenos Aires solamente.
» **Rio de la Plata**, los sábados, para Buenos Aires y escalas en el Rio Uruguay.
» **Onyx**, sin dia fijo, saldrá todas las semanas.

Por mas pormenores, agencia, Zavala, 91.

7 *El Agente.*

Dr. Zorrilla de San Martin.
Criminal—Dr. Joaquin del Castillo.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Vazquez—Berinduague—Otero

Agosto 12

TRÁMITE—Rodriguez y Peñoil; Folle y Martinez; Lavandera y Recke; Fazzio y Rieke; Mandino y Mussio; Abelino Barbat; Larrauri y Larrauri; Mussio y Piñoli; Paseiro y Baena.

Francisco M. Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.º TURNO

Gallinal—Castro—Forteza

Dia—12

TRÁMITE—Suarez y Blanco; Malmann y Del Campo; Ballesteros y Fisco; Gianelli y E. A. C.; Menendez y Mendez Caldeira; Aguiar y Requena con Netto.

SENTENCIAS DEFINITIVAS — Fermin Maciel, criminal; Modesto Fernandez; Dominguez y Gurmendez; Jesús Almeida; Mauricio Gras, criminal.

Juan F. Castro, Secretario.

JUZGADO DE COMERCIO

SEÑOR JUEZ LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO DOCTOR DON DANIEL GRANADA

Dia—12

Ulpiano Buhigas con Buhigas; Penades y Rodriguez con Ferrez Camacho y Ca.; La Empresa del Gas con Pagola; Vazquez con Simon Rubina; Adolfo Recke con Juan Paroli; Lenzi con Carlos Muñoz y Anaya; Carrasco con Costa; concurso Gil y Castelao; [illegible]

A cargo del Dr. D. Ovidio Grané — Oficina Misiones 201.

Dia—12

Narciso Farriols y Ca. con Antonio Roverano; José Laudes con Enrique Terradas; Gustavo Imbert con Pedro Lasterra; [illegible]

Juan R. Albistur actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL

Á CARGO DEL DOCTOR GONZALEZ

Dia—12

Trámite—Testamentaria Bojoc; [illegible]

Antonio R. Pereira, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DR. ZORRILLA SAN MARTIN

Dia—12

Trámite—Testamentaria de Bernarda Valles; [illegible]

Julio Sienra, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DR. JOSE LUIS VILA

Dia—12

Trámite—Manuel Alvarez intestado; [illegible]

Benito Montaldo, actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Á CARGO DEL DR. D. ERNESTO FRIAS

Dia—12

Trámite—Testamentaria Vicente de Leon; [illegible]

Definitivas—Maria G. M. Almeida.

Nicolás Lenguas actuario.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio, Dr. D. Ovidio Grané, se hace saber que el dia 21 del corriente mes y año, de dos á tres de la tarde, en las puertas del Juzgado, Misiones 201, se procederá á la venta en pública almoneda, una finca situada en la Villa de la Union, de este Departamento, edificada en terreno compuesto de 35 [illegible] varas de frente al Este, sobre calle de Larravide por 32 varas de fondo al Oeste y encierra una area superficial de [illegible] metros [illegible] centímetros y lindando por el Sud con calle Fray-Bentos, por el Oeste con la sucesion de D. Juan Pol y por el Norte con D.ª Isabel Pol y D.ª Isabel Rey, debiendo verificarse la venta á la mejor oferta y para pago de un crédito que sus propietarios [illegible] adeudan á D. Antonio Abellá y Sanz. El mejor postor deberá

[illegible] interesados [illegible] Montevideo [illegible] *Nicolás Bergallo*, escribano. ag5.15

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil doctor D. Ovidio Grané, se emplaza á D. Juan Juan Peltzer para que dentro del término de noventa dias, comparezca por sí ó por medio de apoderado constituido en forma, á estar á derecho en los autos que sobre cumplimiento de un contrato debe promoverle el Síndico del concurso de D. Gustavo Peltzer, bajo apercibimiento de nombrársele defensor.—Montevideo, Julio 12 de 1882.—*Nicolás Bergallo*, escribano público. jl13.3 meses

Juzgado de lo Civil

Por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil é Intestados de tercer turno Dr. D. José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de D. Manuel Buxareo, citándose á la vez á los que se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, como herederos ó acreedores, para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Mayo 30 de 1882.—*Benito Montaldo*, escribano público. ag1 mes

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil doctor D. Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de D. Bernardo Turenne, citándose á los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 22 de 1882.—*Antonio R. Pereira*, escribano público. jl26.1 mes

Por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil Dr. don Juan Zorrilla de San Martin, recaido en autos seguidos por D. Alejandro V. Blanco con los herederos de D. Víctor Collazo sobre compras y continuado por D. Manuel Rubio cesionario del actor, se hace saber á todos los que se consideren herederos de D. Víctor Collazo que por sentencias ejecutoriadas tienen el derecho de comprar á D. Manuel Rubio la parte proporcional que les corresponde como tales herederos en el campo que su causante adquirió del Estado en enfitéusis y se halla situado en el Colla, Departamento de la Colonia, en los términos y condiciones en que podrian adquirirlo del Estado con arreglo á las leyes y disposiciones vigentes, citándoseles para que comparezcan á usar de ese derecho en el término de sesenta dias en el concepto de que gozarán despues de su comparecencia de los treinta ya señalados para ejercitar su derecho y bajo apercibimiento espreso de que si no compareciesen dentro del primer término ó compareciendo no ejercitasen su derecho dentro del segundo, se les declarará desistidos del derecho de comprar y asi mismo consolidado el dominio en la persona del Sr. Rubio.—Montevideo, Junio 28 de 1882.—*Julio Sienra*, actuario. jn29.2 meses

Juzgado de Paz de la 3.ª Seccion

(CALLE SARANDI NÚM. 164)

De conformidad á lo establecido por el inciso 1.º del art. 307 del Código de Procedimiento Civil, se cita, llama y emplaza á D. Otto Schultz, para que dentro del término de 30 dias comparezca á estar á derecho en los autos que sobre reconocimiento de un documento le ha instaurado D. Manuel Sosa; bajo apercibimiento de que en su rebeldía se procederá en la forma que insinua el art. 308 del mismo Código.—Montevideo, Agosto 9 de 1882.—*Antonio Sosa*, Juez de Paz. ag11.10

Juzgado de Paz de la 14.ª Seccion

DEL DEPARTAMENTO DEL SALTO

Por disposicion del señor Juez L. de Paz de la décima cuarta seccion judicial del Departamento D. Reinaldo Garbarini, y á los efectos del art. 1045 del Código de Procedimientos Civil, se hace saber al público, la apertura de la testamentaría del finado D. Antonio Gomez Escobar para que los que se consideren con derecho á reclamar algo, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten en este juzgado á deducir sus derechos dentro del término de sesenta dias á contar desde la fecha, pasados los cuales no se les oirá en derecho. San Eugenio Julio 8 de 1882.—*Simon de la Cruz y Reguera*, Escribano actuario. ag5-1mes.

ANUNCIOS

CURACION de la CASPA y las COMEZONES
DETENCION de la CAIDA del CABELLO

Agua Filetera

del **Dr CAZENAVE**

De la Facultad de Medicina de Paris.

Con su influencia tónica y refrigerante el **Agua Filetera** destruye la caspa, quita las comezones y preserva ó detiene la caida del cabello, volviéndolo flexible y brillante. Los cabellos nacen abundantes, llenos de vida, y la cabeza no tarda en recobrar su primitiva hermosura.

UNICO DEPÓSITO EN PARIS:
PERFUMERIA VICTORIA, 8, rue Vivienne.

Depósito en Montevideo: Casa introductora A. Béluchaud, Sarandi 177—Bazar Parisien, Duffart, Plaza Matriz—Peluquería L. Lambert y Ca., Rincon 79—Forest y Bianchi, Soriano 25—Botica Arechavaleta, Soriano 37—J. Barouquet, Sarandi 280—y en todas las principales peluquerías.

DEPOSITO DE PIANOS

DE TEODORO GRETHE

Antes Suhr y Grethe

ITUZAINGÓ, 180, ENTRE BUENOS AIRES Y SARANDÍ



Agentes de las renombradas fábricas alemanas de E. Kaps, G. Fiedler, F. L. Neumann. Pianos de cola de E. Kaps (con resonator) recomendados y tocados con gran éxito en los últimos conciertos en Europa por F. Liszt.—A todo piano acompaña una garantía de muchos años por la fábrica y la casa.

Se alquilan pianos. — Notable rebaja de precios. 53

COMPANIA DE SEGUROS

CONTRA

INCENDIOS

HAMBURG-MAGDEBURGER
Feuerversicherungs-Gesellschaft

EN

HAMBURGO

AGENTE EN MONTEVIDEO

Adolph Rabe

Núm. 17 — Calle del Rincon — Núm. 17

1p.c.15.d

El Banco Comercial

189 — CERRITO — 189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, Suiza, España, islas Baleares, islas Canarias, Portugal, etc. 12

El mejor Alimento de las Criaturas

para servir de auxilio al amamantamiento insuficiente y facilitar el destete, es la

FÉCULE-DUTAUT

25 años de éxito. — 6 medallas.

Su eficacia ha sido demostrada en los asilos de los niños y los Hospitales de Paris

Lyon, Bordeaux, Marseille, etc.

Paris, calle de Enghien, nº 26. y en las Boticas.

Depósitos en Rosario y Montevideo : DEMARCHI, PARODI y Cª.

y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

Mueblería alemana

DE LA

VIUDA DE EDUARDO SCHOLZ

CALLE 25 DE MAYO, 133 Y 139

En esta antigua y acreditada casa se encuentran siempre grandes surtidos de muebles estrangeros como del país, á precios sumamente baratos; se encarga de todo trabajo de tapicería y ebanistería.

Precios reducidos.

ag1º-perm.dp½

CURACION ASEGURADA

de todas Afecciones pulmonares.

BRONQUITIS TISIS CATARROS

CAPSULAS CREOSOTADAS del Doctor FOURNIER

Únicas premiadas

En la Exposicion de Paris en 1878

EXÍJASE LA BANDA DE GARANTIA FIRMADA

Pl. de la Madeleine PARIS [illegible]

Vosotros todos los que padeceis del pecho, ensayad las Cápsulas del Doctor FOURNIER

En Rosario y Montevideo : DEMARCHI, PARODI y Cª.

Depósito: Botica y Droguería de Demarchi, Parodi y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243, Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

A LOS ESTANCIEROS

En la estancia Nueva Alemania, cerca de Dolores, tenemos para vender toros y vacas mestizos de media y tres cuartas sangre, cria Durham (Short-horn), estos animales han sido criados con todo esmero y son de los mejores que hay en el país. Tambien se venden carneros padres, sangre pura y mestizas de toda clase; especialidad en Negrettis y Merinos. Por mas informes, dirigirse á Vincent Ricketts. Pranges, estancia Compañía. (Nueva Palmira).

jl16.6 meses

Bolsa Montevideana

En cumplimiento del art. 4.º de los Estatutos se previene á los señores accionistas que deben presentar sus acciones, para ser registradas en el escritorio de la sociedad, calle Piedras núm. 143, los dias lunes, miércoles y viernes de 2 á 3 de la tarde.

Montevideo. Agosto 3 de 1882.

Antonio Saenz de Zumarán,
Administrador.

ag4.12

Remedio Especifico contra las Fiebres

ELIXIR TONICO con QUINA y CACAO

del **Dr GOZARD**

de la Facultad de Medicina de Paris.

Superior á todas las preparaciones del mismo género, *Por el Cacao, las cáscaras de naranjas amargas etc., que contiene, unidas á la Quina.*

Es Nutritivo, Digestivo, Estomacal, Febrífugo, Anti-Nervioso, é Higiénico.

BURDEOS (Francia). Fª DESSOLIÉS, Sucesor de MEURE 117, calle Notre-Dame y calle Saint-Esprit, 37

Depositarios en Montevideo : Demarchi, Parodi y Ca.

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

La Resp.·. Log.·. Cap.·. «Caridad»

Se reune en Ten.·. solemne el lunes 14 del corriente á las 7 ½ de la noche para proceder á la inici.·. de dos PProf.·.

Se invita á todos los MMas.·. RReg.·.

ag12.2 Por mandato, *El Secret.·.*

MEDALLA y DIPLOMA de HONOR.

EL ACEITE CHEVRIER *es Desinfectado* por medio del alquitran, sustancia tónica y balsámica que desarrolla mucho las propiedades del Aceite.

EL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO FERRUGINOSO es la única preparacion que permita administrar el Hierro sin Constipacion ni Cansancio.

ACEITE CREOSOTIZADO remedio muy eficaz contra las afecciones del pecho.

Depósito general en PARIS : 21, rue du Faubourg-Montmartre

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO BLANCO, RUBIO Y FERRUGINOSO DE CHEVRIER, PARIS. FARMACEUTICO DE 1ª CLASE, Caballero de la Legion de Honor.

ORDENADO por TODAS LAS CELEBRIDADES MEDICAS de FRANCIA y EUROPA, contra las ENFERMEDADES DEL PECHO, AFECCIONES ESCROFULOSAS, CLOROSIS, ANEMIA, DEBILIDAD, TISIS, BRONQUITIS, RAQUITISMO.

Depositarios en Rosario, Montevideo : DEMARCHI, PARODI y Cª.

Comendador del Medjidié y de la Real Orden de Isabel la Católica.

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

Libranzas sobre España

A tipo convencional se dan letras en el almacen de **Carrau y C.ª**, Queguay 199, entre 18 de Julio y Colonia.

ag11.3 meses

RABANO IODADO

de GRIMAULT y Cª, Farmacéuticos en Paris

El Jarabe de Rábano Iodado de Grimault y Cª, es una combinacion del **Berro**, el **Rábano**, y la **Coclearia**, plantas antiescorbúticas cuya eficacia es popular desde los tiempos más remotos.

Todas las afecciones en las cuales el uso del aceite de hígado de bacalao y de los medicamentos iodados es de necesidad, son combatidas victoriosamente por medio del *Jarabe de Rábano iodado* de GRIMAULT y Cª, con la ventajosa circunstancia que es recibido y tolerado fácilmente por los estómagos más delicados, mientras que el aceite de hígado de bacalao, las píldoras y el jarabe de ioduro de hierro á menudo ocasionan asco, peso ó accidentes de intolerancia.

Desde hace veinte años, este medicamento dá los más notables resultados en el tramiento de la **Tísis** y de las **Enfermedades de los niños**, es poderoso contra las **Escrófulas** el **Linfatismo**, la **Raquitis**, la **Infartacion** y la **Inflamacion de las glándulas del cuello**, los **Tumores**, las **Costras** y las diversas **Erupciones de la piel**, de la **Cabeza** y de la **Cara**. Excita el **Apetito**, dá tono á los **tejidos**, combate la **Palidez** y la **Blandura de las carnes**, devuelve á niños el vigor y la alegría que les son naturales. Es tambien un admirable medicamento contra las **Costras de la leche**.

Cada frasco lleva el sello del gobierno francés, la marca de fábrica y la firma GRIMAULT y Cª.

Depósito : Casa GRIMAULT y Cª, 8, rue Vivienne y en las principales Farmácias y Droguerías.

Depósito: Botica y Droguería de Demarchi, Parodi y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243. y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

BROMURO DE POTASIO Granulado DE

FALIÈRES

CON APROBACION de la ACADEMIA de MEDICINA de PARIS

Contra las AFECCIONES NERVIOSAS, los INSOMNIOS, NEVRALGIAS, la JAQUECA, CONGESTION, EPILEPSIA, HISTÉRICO, ETC.

N. B.—*Cada frasco va con una cuchara de medir, y es suficiente, poco mas ó menos, para un mes de curacion.*

JARABE DE FALIÈRES con CORTEZAS de NARANJAS AMARGAS, y BROMURO de POTASIO absolutamente puro y el único aprobado.

PARIS — 6, AVENUE VICTORIA, 6 — PARIS
Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS.

SE NECESITAN

VARIOS Y BUENOS OFICIALES

PARA MUEBLES

PAYSANDÚ, 13 y 17 — J. DURANDEAU — PAYSANDÚ, 13 y 17

62 dp½

Consultorio Médico-Homeopático

DEL DOCTOR VALDÉS GARCIA

EN EL QUE PRESTA SUS SERVICIOS PROFESIONALES

MAD. A. PONS

Sarandi número 253 — De 1 á 3

Unico de su organizacion y especialidad en el Rio de la Plata

Tratamiento especial

DE LA ESTERILIDAD

y de las enfermedades de la mujer

La nueva y especial clínica de señoras que establecemos, animados por los sorprendentes resultados obtenidos en la del consultorio de la Sociedad Hahnemaniana á nuestro cargo, y en la que es una persona de su sexo Mad. A. Pons, la encargada de los reconocimientos y aplicaciones locales de los medicamentos, cuenta con todos los elementos indispensables para el mejor éxito del tratamiento. jl5.perm

VERDADERO ELIXIR DEL Dr GUILLIÉ

Tónico, anti-flegmoso y anti-bilioso

PREPARADO POR PAUL GAGE, FARMACÉUTICO

Único propietario, calle de Grenelle-St-Germain, en Paris.

La accion del **Elixir Guillié** es siempre benéfica. Como *purgante*, lejos de debilitar como los demas medicamentos de este género, es tónico á la vez que refrigerante; ayuda y corrige todas las secreciones; fortifica los diferentes órganos; no exige severa dieta si no, al contrario, necesita que se haga una buena comida en la tarde del dia en que se tome; se puede administrar con el mismo éxito á la mas tierna infancia y á la vejez mas decrépita sin dar lugar á especie alguna de accidentes.

Con la dosis de una cucharilla de café, diluida en un poco de agua azucarada, y tomada antes ó despues de las comidas, *estimula el apetito, reanima las funciones dijestivas, reemplaza* al licor de agenjos, al vermouth y á las *bebidas amargas* que habitualmente se toman.

Se dá gratis, con cada botella del **ELIXIR**, un folleto que es un verdadero tratado de medicina usual y doméstica. En este se indican las enfermedades en que el *Elixir* es útil y el modo de usarle.

Las personas que quieran consultar este folleto, antes de hacer uso del *Elixir*, podrán pedirle, en cartas franqueadas, á **M. Paul Gage**, en Paris y en las provincias ó en el extrangero á las casas depositarias y el folleto de enviará gratis sin dilacion alguna.

Hace cincuenta años que la fama del ÉLIXIR GUILLIÉ se ha estendido por todo el mundo por los servicios que diariamente prodiga á los médicos y á los enfermos en los casos graves ó desesperados.

PILDORAS de EXTRACTO de ELIXIR TONICO ANTI-FLEGMOSO DEL Dr GUILLIÉ

Accediendo á las instancias que, desde muchos años ha, se me han dirigido para que dé al **Elixir tónico anti-flegmoso** una forma que facilite su uso y tambien su transporte, he conseguido, despues de muchos ensayos, un resultado satisfactorio.

Hoy puedo ofrecer al público las **Píldoras de extracto del Elixir anti-flegmoso** del docteur GUILLIÉ que, en pequeño volumen, contienen *todas las propiedades tonico-purgantes* del **ELIXIR**.

Son provechosas á las mujeres, á los niños y á las personas de temperamento delicado.

Dos píldoras forman un *purgante ligero* y equivalen á una cucharada ordinaria del **Elixir**. La dosis de la purga es de seis píldoras, tomando una de estas cada diez minutos y bebiendo una decanada de agua despues de cada píldora.

Una píldora todos los dias durante ocho *facilita la libertad del cuerpo.*

Estos dos productos son útiles sobre todo á la clase obrera á la que evitan los gastos considerables de las enfermedades y las pérdidas de tiempo; pues con el Elixir y las Píldoras del Dr Guillié son prontas las curaciones.

Depósitos en todas las principales Farmacias de las *Américas* y principalmente

en *Rosario* y *Montevideo* : DEMARCHI, PARODI y Cª.

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

JARABE DE SÁVIA DE PINO MARITIMO

DE LAGASSE, Farmacéutico en Burdeos.



Desde la más remota antigüedad, los médicos han reconocido que las emanaciones balsámicas y resinosas que contienen el alquitran en el estado naciente, eran soberanas en todas las afecciones de las vías respiratorias.

El **Jarabe de Sávia de Pino de Lagasse** que encierra en estado de concentracion todos los principios del pino marítimo de las Landas de Burdeos es un poderoso remedio para combatir :

la **Tos.**	la **Bronquitis.**	el **Constipado.**	las **Rouqueras.**
el **Hipo.**	el **Asma.**	los **Catarros.**	la **Extincion de voz.**

CADA FRASCO LLEVA LA MARCA DE FÁBRICA Y EL SELLO DEL GOBIERNO FRANCÉS.

GRIMAULT y Cía, 8, Rue Vivienne, Paris, y en las principales farmácias y droguerías.

Depósito : Botica y Droguería de Demarchi, Parodi y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243 y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

Banco Comercial

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, la tasa de intereses será como sigue:

DEPÓSITOS A PLAZO FIJO

Por 6 meses . . . . . . 3 p. % anual.
Por 3 id. . . . . . . 3 » »

CUENTAS CORRIENTES

Sobre los saldos á favor del Banco, 8 p. % anual.
Sobre los saldos en contra del Banco, no se abona interés.

DESCUENTOS — Convencional.
Montevideo, 31 de Marzo de 1882

49

COMISION

DE

Tenedores de Deudas Internas Fundadas y Consolidadas

Se invita á los señores Tenedores de Deudas [illegible] Asamblea General, que tendrá lugar el dia [illegible] del corriente á la 1 ½ de la tarde en el salon [illegible] Bolsa, para considerar el proyecto del nuevo [illegible] venio acordado con el Superior Gobierno, y [illegible] ver lo conveniente.

Los señores, que quieran tomar conocimiento [illegible] dicho proyecto, pueden ocurrir al escritorio [illegible] Sr D. A. Hoffman, calle Misiones núm. 132.

Montevideo, Agosto 7 de 1882.

ag8.7 *La Comision*

FÁBRICA TRINIDAD

DE

LUCAS HERRERA Y OBES

DEPÓSITO EN MONTEVIDEO: CALLE 33, N.º 83

Hay en venta:

Carne conservada sin sal.
Id. id. con id.
Lenguas conservadas.
Extracto de carne.
Grasa de caracú.
Jabon.
Velas de sebo.

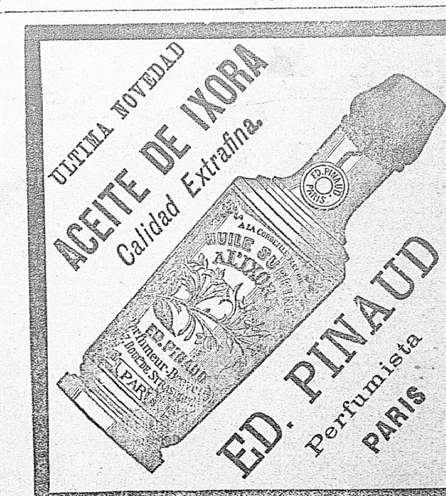
Todos los artículos se garanten de superior calidad y se venden en cantidades al gusto de los compradores. 11

Competencia de mala ley

Constándonos que se embotellan vinos ordinarios, sirviéndose de las botellas y etiquetas ya usadas en nuestra casa, prevenimos á nuestros favorecedores se fijen que el tapon y cápsula, tengan el **Ancla**, que es nuestra marca comercial, depositada segun la ley de Marzo 1.º de 1877.

Tambien en algunos cafées, espenden vinos inferiores trasportándolo á las botellas que nos sirvieron para el **Oporto Reserva 1834**, cuyo vino es claro, suave, sin alcool y de clase superior.

ag6-8 *Martins y C.ª*



OCULISTA

D. Augusto Pertile, dá consultas diarias de 10 á 11 de la mañana y de las 2 á las 3 de la tarde. Gratis para los pobres.

CALLE 18 DE JULIO NÚM. 344

jl16.perm

Bolsa Montevideana

El escritorio de la Sociedad estará abierto los dias lunes, miércoles y viernes de 2 á 3 de la tarde, calle Piedras núm. 143.

Montevideo, Agosto 3 de 1882.

Antonio Saenz de Zumarán,
Administrador.

ag4.12

RESFRIADOS, BRONQUITIS

Irritacion del Pecho y de la Garganta

Contra estos afectos el **JARABE** y la **PASTA Pectoral de NAFE de DELANGRENIER**, de **PARIS**, disfrutan de una **eficacidad incontestable** y comprobada para los miembros de la Academia de Medicina de Francia. Como no se encuantran en estos **Pectorales** ni opio ni saleo de opio, asi como *Morphina* ó *Codeina* se pueden recetar sin miedo ninguno á los Niños que padean de *Tos* ó de *Pertusis*.

Depósitos en todas las Farmacias.

Depósito: Botica y Droguería de Demarchi, Parodi y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243, y en las Boticas del Romano de Cranwell y de Rey y C.ª

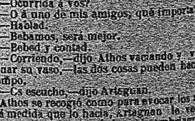
Gran depósito de pianos

DE

Engelbrecht hermanos

319—CALLE 25 DE MAYO—319

(Entre Ituzaingó y Cámaras)



Gran surtido de pianos de cola y perpendiculares de las mas renombradas fábricas de Europa.

Habiendo hecho últimamente contratos favorables, estamos en el caso de vender á precios muy reducidos.

Cada piano con garantía de varios años.

FOLLETIN 40

LOS TRES MOSQUETEROS

NOVELA ESCRITA EN FRANCÉS

POR

ALEJANDRO DUMAS

—Sí, señor, sí; teneis razon. Pero esuchad, parece que se irrita.

—Le habrán incomodado,—dijo Artagnan.

—Era preciso,—dijo el posadero;—acaban de llegar dos caballeros ingleses.

—¿Y qué?

—A los ingleses les gusta el buen vino, como ya sabeis; estos han pedido del mejor. Mi mujer habrá solicitado de M. Athos el permiso para satisfacer á esos señores, y él lo habrá negado como de costumbre. Ah bondad divina! La cosa parece que aumenta.

Artagnan oyó efectivamente un gran estrépito en la cueva; se levantó, y precedido del posadero, que se retorcia las manos, y seguido de Planchet, que llevaba el mosquete preparado, se acercó al lugar de la escena.

Los dos caballeros estaban exasperados; habian hecho una larga jornada y se morian de hambre y de sed.

—Pero es una tiranía—exclamaban en buen francés aunque con acento estranjero—que ese señor loco no deje á estas buenas jentes disponer de su vino. Vamos á echar la puerta abajo y si está muy furioso lo mataremos.

—Poco á poco, señores,—gritó Artagnan empuñando sus pistolas;—no matareis á nadie.

—Bien, bien,—decia decia detrás de la puerta la voz tranquila de Athos,—dejad entrar á esos que se comen los niños crudos, y nos veremos.

Los dos caballeros ingleses se miraron vacilando; parecía que estaba en la cueva uno de esos ogros famélicos, héroes gigantescos de las leyendas populares, cuya caverna no se pisa impunemente.

Hubo un momento de silencio: pero al fin los dos ingleses tuvieron vergüenza de retroceder, y el más audaz de ellos bajó los cinco ó seis escalones de que se componia la escalera, y dió en la puerta una patada capaz de derribar una pared.

—Planchet,—dijo Artagnan montando sus pistolas,—yo me encargo del de arriba, encárgate tú del de abajo. ¡Hola señores! ¿quereis batalla? Pues la tendreis.

—Pardiez! —exclamó la voz de Athos.—Me parece que oigo á Artagnan.

—En efecto,—dijo Artagnan levantando la voz;—yo soy, amigo mio.

—Bueno,—contestó Athos;—vamos á ajustar las cuentas á estos valentones.

Los caballeros habian echado mano á las espadas, pero se encontraban cogidos entre dos fuegos: vacilaron un momento, pero el amor propio pudo más que todo, y una segunda patada hizo vacilar la puerta.

—Apartate, Artagnan,—gritó Athos;—voy á hacer fuego.

—Señores,—dijo Artagnan, á quien la reflexion no abandonaba nunca,—pensad lo que haceis. Calma, Athos. Os meteis en un mal paso y vais á ser acribillados. Aquí estamos mi criado y yo, que os tiraremos tres tiros, de la cueva recibireis otros tantos, y luego nos quedarán nuestras espadas, que mi amigo y yo manejamos medianamente. Dejad que yo arregle vuestros asuntos y los mios. Al momento tendreis que beber, os doy mi palabra.

—Si queda algo,—añadió la voz burlona de Athos.

El posadero sintió que un sudor frio inundaba su frente.

—¡Cómo si queda?—murmuró.

—¡Qué diablo!—Si que quedará,—contestó Artagnan;—perded cuidado: entre los dos no se habrán bebido toda la cueva. Señores, envainad las espadas.

—Pues volved al cinturon las pistolas.

—Con mucho gusto.

Y Artagnan dió el ejemplo. Luego, volviéndose hácia Planchet, le mandó con un gesto desarmar su mosquete.

Los ingleses, convencidos, volvieron sus espadas á la vaina.

Se les contó la historia del encierro de Athos, y como eran buenos caballeros, quitaron la razon al posadero.

—Ahora, señores,—dijo Artagnan;—subir á vuestro cuarto y antes de diez minutos yo respondo de que se os llevará todo lo que podais desear.

Los ingleses saludaron y salieron.

—Ahora que estoy, mi querido Athos,—dijo Artagnan,—abrid la puerta, os lo ruego.

—Al instante—respondió Athos.

Entonces se oyó un gran ruido de latas y maderos que rodaban: eran las contraescarpas y los bastiones de Athos, que el mismo sitiado demolia.

Un momento despues se abrió la puerta y se vió aparecer el rostro pálido de Athos, que con una mirada esploraba los alrededores.

Artagnan se lanzó á él y le abrazó tiernamente; luego quiso sacarle de aquel antro, y entonces advirtió que vacilaba.

—Estais herido?—le dijo.

—No; estoy borracho perdido, y nadie en el mundo ha hecho mas que yo para conseguirlo. Creo que habré consumido lo menos ciento cincuenta botellas.

—Misericórdia!—gritó el posadero—Si el criado ha bebido solamente la mitad que el amo, estoy arruinado.

—Grimaud es un lacayo de buena casa, incapaz de darse el mismo trato que su amo: ha bebido en el tonel; solamente creo que se ha olvidado de cerrar la espiga; ¿ois cómo corre?

Artagnan soltó una carcajada, que cambió en fiebre el terror del posadero.

Al mismo tiempo Grimaud apareció detras de su amo con el mosquete al hombro y la cabeza vacilante, como esos sátiros de los cuadros de Rubens. Estaba empapado por delante y por detras de un licor graso, que el posadero reconoció por su mejor aceite.

El cortejo atravesó el salon y fué á instalarse en el mejor cuarto de la posada, que Artagnan ocupó por su propia autoridad.

Entre tanto, el posadero y su mujer se precipitaron con luces en la cueva, donde les esperaba un horrible espectáculo.

Detrás de las fortificaciones en las cuales Athos habia abierto brecha para salir, y que se componia de latas, tablas y cajones vacios, apilados segun todas las reglas de la estrategia, se veian acá y allá nadando en charcos de aceite y vino los huesos de todos los jamones comidos, mientras un monton de botellas rotas llenaba uno de los rincones de la cueva, y un tonel con la espita abierta, perdia por aquella abertura las últimas gotas de su sangre. La imágen de la devastacion y de la muerte, como dijo el poeta de la antigüedad, reinaba allí como en un campo de batalla.

De cincuenta salchichones colgados de las vigas, no quedaban mas que diez.

Entonces los rugidos del posadero y su mujer atravesaron la bóveda de la cueva.

Artagnan se conmovió; Athos ni siquiera volvió la cabeza.

Pero al dolor sucedió la rabia. El posadero cogió un hacha y se lanzó desesperado al cuarto que ocupaban los dos amigos.

—Vino!—dijo Athos al verle.

—Vino!—exclamó el posadero estupefacto.—Si me habeis bebido por valor de más de cien pistolas; si me habeis arruinado, perdido.

—Bah!—dijo Athos.

—Y aun si os hubierais contentado con beber.... pero habeis roto todas las botellas.

—Vuestra es la culpa, que me echasteis sobre un monton de ellas.

—Me he quedado sin aceite.

—El aceite es un bálsamo soberano para las heridas, y era preciso curar al pobre Grimaud las que le habiais hecho.

—Mis salchichones todos mordidos.

—Hay muchas ratas en esa cueva.

—Vais á pagarme todo eso,—gritó el posadero exasperado.

—Tunante!—gritó Athos levantándose; pero volvió á caer en su asiento: habia dado la medida de sus fuerzas.

Artagnan acudió en su auxilio blandiendo el látigo.

El posadero retrocedió y se echó á llorar.

—Esto os enseñará—dijo Artagnan—á tratar de un modo mas cortes á los huéspedes que Dios os envia.

—Dios! Decid el diablo!

—Amigo,—dijo Artagnan,—si continuais rompiéndonos los oidos, nos vamos á encerrar los cuatro en vuestra cueva y veremos si el daño es tan grande como decis.

—Pues bien; señores,—dijo el posadero,—yo he hecho mal, lo confieso; pero todo pecado tiene perdon. Vos sois grandes señores y yo un pobre posadero; tened compasion de mí.

—Si hablas de ese modo—dijo Athos—vas á enternecernos y las lágrimas correrán de mis ojos como corria el vino de tus toneles. No es uno tan malo como parece. Acércate y hablemos.

El posadero se acercó con inquietud.

—Ven, te digo, y no tengas miedo,—continuó Athos.—Cuando yo iba á pagarte dejé mi bolsa sobre la mesa.

—Sí, señor.

—Esa bolsa contenia sesenta pistolas; ¿dónde está?

—En casa del escribano, monseñor; creíamos que eran monedas falsas.

—Pues haz que te la vuelvan y quédate con ella.

—Pero, monseñor, los escribanos no devuelven nada: si fuese moneda falsa, aun habria alguna esperanza, pero desgraciadamente era buena.

—Pues arréglate como puedas, porque á mi no me queda ni una libra.

—Veamos,—dijo Artagnan;—¿dónde está el caballo de Athos?

—En la cuadra.

—Cuánto vale?

—Todo lo mas cincuenta pistolas.

—Vale ochenta; tómale y no hablemos mas.

—Cómo! Vendes mi caballo?—dijo Athos.—¿Y en qué montaré yo para hacer la campaña? En Grimaud?

—Te traigo otro,—dijo Artagnan.

—Otro?

—Y magnífico!—exclamó el posadero.

—Entonces, no hay mas que hablar, y á beber.

—De cuál?—preguntó el posadero ya tranquilizado.

—Del que hay en el fondo, cerca de las latas: aun quedan veinticinco botellas, todas las demás las rompí en mi caida. Sube seis.

—Este hombre es un tonel,—dijo para sí el posadero;—si permanece aquí quince dias, y paga todo lo que bebe, aun puedo reponer mis negocios.

—Y no te olvides—continuó Artagnan—de subir otras cuatro botellas á esos señores ingleses.

—Ahora,—dijo Athos,—mientras nos traen el vino cuéntame que ha sido de nuestros amigos.

Artagnan le contó que habia encontrado á Porthos en la cama con una contusion, y á Aramis sentado entre dos teólogos. Cuando terminaba entró el posadero con las botellas pedidas y un jamon, que por fortuna suya se habia quedado fuera de la cueva.

—Está bien,—dijo Athos llenando su vaso y el de Artagnan;—ya sé de Porthos y Aramis: pero, y vos? qué os ha sucedido? Encuentro en vuestro aire algo de siniestro.

—Ay!—respondió Artagnan—Es que yo soy el mas desgraciado de todos.

—Tú desgraciado?—dijo Athos—Vamos, cuéntame lo que te pasa.

—Mas tarde,—dijo Artagnan.

—Mas tarde? Y por qué? Porque ¿crees que estoy borracho? Artagnan, ten muy presente esto: yo nunca tengo las ideas mas claras que cuando bebo: habla, soy todo oidos.

Artagnan contó su aventura con madame Bonacieux. Athos le escuchó sin pestañear; luego que hubo concluido dijo:

—Todo eso son miserias.

Era su frase favorita.

—Les dais ese nombre, Athos, porque nunca habeis amado.

Los ojos de Athos se inflamaron, pero aquello no fué mas que un relámpago.

—Es verdad,—dijo tranquilamente,—yo no he amado nunca.

—Ya veis entonces, corazon de piedra, que haceis mal en mostraros tan duro con los que le tenemos mas tierno.

—Corazones tiernos, corazones traspasados,—dijo Athos.

—Qué decis?

—Digo que el amor es una lotería en que el que gana, gana la muerte. Vos sois muy afortunado en haber perdido, creedme, Artagnan. Y si tuviera que daros un consejo, seria que procurárais perder siempre.

—Parecia amarme tanto!

—Parecia?

—Oh! Me amaba.

—Niño! No hay un hombre que no haya creido como vos que su querida le amaba, y no hay ni uno que no haya sido engañado por su querida.

—Excepto vos, que nunca la habeis tenido.

—Es verdad,—dijo Athos despues de un momento de pausa;—yo nunca la he tenido.

—Pero ya que sois filósofo,—dijo Artagnan,—instruidme, sostenedme; tengo necesidad de ser consolado.

—Consolado de qué?

—De mi desgracia.

—Vuestra desgracia hace reir,—dijo Athos encogiéndose de hombros;—quisiera saber lo que diriais si os contase una historia de amor.

—Ocurrida á vos?

—O á uno de mis amigos, qué importa?

—Hablad.

—Bebamos, será mejor.

—Bebed y contad.

—Corriendo,—dijo Athos vaciando y volviendo á llenar su vaso,—las dos cosas pueden hacerse á un tiempo.

—Os escucho,—dijo Artagnan.

Athos se recogió como para evocar los recuerdos, y á medida que lo hacia, Artagnan le veia palidecer: estaba en ese periodo de la embriaguez en que los bebedores vulgares caen y duermen. Él soñaba en alta voz sin dormir. Aquel sonambulismo de la embriaguez tenia algo de espantoso.

—Lo quereis absolutamente?—preguntó.

—Os lo ruego—dijo Artagnan.

—Sea. Uno de mis amigos, ¿entendeis? uno de mis amigos, no yo,—dijo Athos interrumpiéndose con una sonrisa sombría,—uno de los condes de mi provincia, es decir, de Berry, noble como un Dandolot ó un Montmorency, se enamoró á los veinticinco años de una jóven de diez y seis, bella como los amores. A través de la inocencia de su edad surgia un espíritu ardiente, no de mujer, sino de poeta: ella no gustaba, embriagaba; vivia en una pequeña aldea con su hermano, que era cura. Ambos eran recien llegados al país; venian de no se sabia donde, pero viéndola tan bella y á su hermano tan piadoso, nadie pensaba en preguntarles de donde venian. Ademas se les suponia de buena familia. Mi amigo, que era el señor del país, hubiera podido seducirla ó tomarla por fuerza. Desgraciadamente era honrado y se casó con ella. Tonto! necio! imbécil!

—Por qué si la amaba?—preguntó Artagnan.

—Esperad,—dijo Athos—La llevó á su castillo é hizo de ella la primera dama de la provincia; y hay que hacerla justicia, llenaba perfectamente su puesto.